



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

25^a sesión plenaria

Jueves 5 de noviembre de 2015, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Van Oosterom (Países Bajos)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Temas del programa 88 a 105 (continuación)

Adopción de decisiones sobre todos los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): Como anuncié poco antes de que concluyera la sesión de ayer, hoy comenzaremos escuchando a las delegaciones que deseen intervenir en explicación de voto o de posición en relación con el grupo temático 5, “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”.

Antes de dar la palabra al primer orador, quisiera solicitar a todos los oradores que limiten la duración de sus declaraciones a fin de que mañana podamos concluir la etapa de adopción de medidas, en el interés de todos nosotros.

Sra. Guitton (Francia) (*habla en francés*): Quisiera formular la siguiente explicación de posición en nombre del Reino Unido de Gran Bretaña y de Francia, que se sumaron al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.7, titulado “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”.

Deseamos dejar en claro que el Reino Unido y Francia operan bajo rigurosas normas nacionales en materia de control del impacto medioambiental en numerosos

ámbitos, incluida la aplicación de los acuerdos sobre control de armamentos y desarme. No vemos la relación directa, como se afirma en este proyecto de resolución, entre las normas medioambientales generales y el control de armamentos multilateral.

También quisiera formular una declaración de posición, en nombre del Reino Unido y Francia, sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.10, titulado “Relación entre desarme y desarrollo”. El Reino Unido y Francia se sumaron al consenso sobre este proyecto de resolución. Apoyamos la incorporación de las cuestiones de desarme en las políticas de desarrollo, particularmente en la esfera de las armas convencionales, las armas pequeñas y armas ligeras y las actividades de desarme, desmovilización y reintegración. Dicho esto, consideramos que es necesario aclarar nuestra posición respecto de otros aspectos de este texto.

La noción de que exista una relación simbiótica entre el desarme y el desarrollo nos parece cuestionable ya que las condiciones propicias para el desarme no dependen únicamente del desarrollo, como se puede observar en el creciente gasto militar de algunos países en desarrollo. No existe un vínculo automático entre ambos, sino, más bien, una relación compleja, que esta noción no tiene en cuenta adecuadamente. Además, debe matizarse la idea de que el gasto militar directamente desvía los fondos que deben dedicarse a las necesidades de desarrollo, habida cuenta de que las inversiones en defensa también son necesarias para mantener la paz, mejorar la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

15-35215 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



respuesta ante los desastres naturales, como en el caso del suministro de equipos por vía aérea y marítima; y, en ciertas condiciones, promocionar la estabilidad.

Por último, consideramos que en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales (véase A/59/119) no se da suficiente crédito a las medidas unilaterales, bilaterales y multilaterales en materia de desarme y no proliferación.

Sr. McGuire (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): He pedido la palabra para formular una explicación de posición en relación con dos proyectos de resolución del grupo temático 5, a saber, A/C.1/70/L.7 y A/C.1/70/L.10.

Los Estados Unidos no participaron en la adopción de una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.7, titulado “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”. Los Estados Unidos observan rigurosas normas nacionales en materia de control del impacto medioambiental en muchas actividades, incluida la aplicación de los acuerdos sobre control de armamentos y desarme. No vemos la relación directa, como se afirma en este proyecto de resolución, entre las normas medioambientales generales y el control de armamentos multilateral, y no consideramos que esta cuestión corresponda al ámbito de la Primera Comisión.

Los Estados Unidos tampoco participaron en la adopción por la Comisión de una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.10, titulado “Relación entre desarme y desarrollo”. Mi Gobierno considera que el desarme y el desarrollo son dos cuestiones separadas. Por consiguiente, no consideramos vinculante el Documento Final de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, que fue aprobado en septiembre de 1987.

Sra. Del Sol Domínguez (Cuba): La delegación cubana quisiera explicar su posición respecto del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/70/L.17, titulado “Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares”, el cual fue aprobado sin votación.

El tema abordado en este proyecto de resolución es considerado por la Primera Comisión desde hace muchos años, particularmente desde que la Asamblea General aprobó, en 1980, la resolución 35/142, relativa al sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares. La delegación cubana decidió sumarse al consenso sobre el texto del

proyecto de resolución A/C.1/70/L.17, tal cual lo ha hecho en años anteriores.

Al mismo tiempo, quisiéramos dejar registrado que, tal y como expresamos oportunamente a los copatrocinadores del proyecto, no compartimos la formulación del párrafo 9 del preámbulo, en el que se celebra el establecimiento del grupo de expertos gubernamentales creado en virtud de la resolución 68/23 de la Asamblea General. En el momento del establecimiento de dicho Grupo de Expertos Gubernamentales, nuestra delegación planteó que no estábamos convencidos de la necesidad de establecer un nuevo grupo para revisar el funcionamiento del Instrumento Normalizado de Presentación de Informes sobre Gastos Militares, sino continuar desarrollando el mismo. Mantenemos esa posición.

Cuba considera que la creación de grupos de expertos no puede ser la regla, sino la excepción. La prioridad debe ser dada a las discusiones y negociaciones abiertas y transparentes sobre este tema, en las que todos los Estados miembros tengan la oportunidad de participar, en igualdad de condiciones. Además, nos hemos sumado al consenso sobre este proyecto en el entendido de que cualquier eventual recomendación que considere el Grupo de Expertos Gubernamentales respecto del Instrumento Normalizado de Presentación de Informes sobre Gastos Militares de ninguna manera puede modificar la naturaleza voluntaria de dicho Instrumento.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación del voto después de la votación sobre el grupo temático 5, “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”.

La Comisión procederá ahora a examinar el documento oficioso Núm. 4, empezando con el grupo temático 6, “Desarme y seguridad regionales”.

Tiene la palabra la representante de los Estados Unidos para plantear una cuestión de orden.

Sra. Crittenberger (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Esta mañana temprano recibimos una nota de la Secretaría sobre la manera de tratar las resoluciones A/C.1/70/L.13/Rev.1, A/C.1/70/L.25, A/C.1/70/L.28/Rev.1, A/C.1/70/L.36 y A/C.1/70/L.48. Nos parece que antes de empezar a tomar decisiones sobre los temas de hoy podríamos debatir la cuestión.

El Presidente (*habla en inglés*): En vista de que otra delegación ha presentado también esta moción, la presidencia sugirió que celebremos consultas oficiosas con el Alto Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Kim Won-soo. Esperamos proceder a hacerlo esta mañana.

Tiene la palabra el representante del Reino Unido para plantear una cuestión de orden.

Sr. Rowland (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): La cuestión es que no podremos proceder a tomar decisiones sobre ninguno de los proyectos de resolución hasta que no hayamos resuelto este asunto, de manera que queremos dejar esto muy en claro ahora mismo. Tenemos la impresión de que la declaración que se distribuyó no refleja el debate ni las observaciones que se formularon ayer y de que se necesita volver a publicar la declaración para que haya constancia de esas deliberaciones antes de poder pasar a adoptar decisiones. Estaremos complacidos de trabajar con la Secretaría para intentar resolver las diferencias, pero quisiera dejar esto en claro ahora.

El Presidente (*habla en inglés*): Se toma debida nota de la declaración del Representante Permanente del Reino Unido.

Tiene la palabra el representante de la India para plantear una cuestión de orden.

Sr. Varma (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: No es nuestra intención impedir que procedamos esta mañana como usted propone, pero los planteamientos de las delegaciones de los Estados Unidos y el Reino Unido merecen que se tengan en cuenta. Por supuesto, dependemos de usted para encontrar la mejor manera en que usted cree podríamos avanzar con esto.

Ayer tuvimos un debate abierto en presencia del Alto Representante, y le agradecemos todo el esfuerzo que sigue haciendo para encontrar una solución aceptable del tema tan importante que nos ocupa. De hecho, si hemos empezado en una nota de consultas abiertas, opinamos que esas consultas deben llevarse a cabo en un formato abierto similar. Estamos completamente en sus manos para decidir cuándo desea usted asignar tiempo para ese debate. Además, quisiéramos declarar que tenemos varias observaciones que hacer sobre el proyecto publicado en QuickFirst y que se ha puesto a disposición de todas las delegaciones. Estamos en sus manos, pero este es un asunto importante que hay que llevar adelante.

El Presidente (*habla en inglés*): Entiendo lo que dicen los representantes. Al mismo tiempo, si miramos el programa de trabajo de la Comisión y hasta dónde hemos llegado hasta este momento, así como la aspiración de la Comisión en su conjunto de terminar todos los procedimientos al final del día mañana, es importante que procedamos ahora a hacer nuestra tarea. He tomado nota de lo que se ha dicho.

Tiene la palabra el representante de China para plantear una cuestión de orden.

Sr. Fu Cong (China) (*habla en chino*): Solo quiero decir que ni siquiera hemos recibido la declaración de la Secretaría.

El Presidente (*habla en inglés*): Se encuentra en QuickFirst.

Tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia para plantear una cuestión de orden.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Primero, quiero subrayar que la Federación de Rusia se suma plenamente a la declaración que acaba de formular nuestro colega de la India. Desde nuestra perspectiva, nos gustaría particularmente insistir en que sería muy útil que todos pudiésemos entender la gravedad de lo que está sucediendo. No se trata simplemente de la posibilidad de utilizar los recursos de la Conferencia de Desarme; esta no es simplemente una cuestión política, sino también financiera que afecta al único mecanismo que puede y debe encargarse de las cuestiones relacionadas en especial con el desarme nuclear en el marco de un programa de trabajo equilibrado. Señalamos a nuestros colegas que necesitamos preguntar por qué estamos socavando el único mecanismo que tenemos disponible. No nos debemos hacer ilusiones. Ningún grupo de trabajo de composición abierta puede reemplazar el alto nivel de profesionalismo y la extensa experiencia de la Conferencia de Desarme.

Hace ya varios años que no hemos podido llegar a un acuerdo, pero eso no significa en absoluto que la Conferencia de Desarme esté fracasando. Significa que estamos trabajando de forma inadecuada. ¿Piensan realmente las delegaciones que, si nos reunimos como grupo de trabajo de composición abierta, cualesquiera que sean los integrantes, podríamos trabajar mejor que en el marco de la Conferencia de Desarme? Esa es una ilusión muy peligrosa. Es también muy arriesgado socavar el único mecanismo de las Naciones Unidas que se basa en el consenso y que es responsable de llevar a cabo las negociaciones. Necesitamos continuar nuestras deliberaciones y negociaciones para lograr que este mecanismo pueda seguir funcionando. Deseo dejar esto muy en claro.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al próximo orador, pido a la Comisión que piense en el tiempo que tenemos para nuestra programación.

Tiene la palabra la representante de Francia para plantear una cuestión de orden.

Sra. Guitton (Francia) (*habla en francés*): Sencillamente, hago uso de la palabra para que conste formalmente en acta el hecho de que mi delegación comparte completamente las inquietudes planteadas por las delegaciones de los Estados Unidos, el Reino Unido y la India. Es urgente avanzar con unas consultas adicionales para encontrar una solución. Los miembros de la Comisión pueden estar seguros de que mi delegación está muy bien dispuesta a seguir con estas deliberaciones para que podamos proceder a tomar las decisiones que necesitamos en el marco de la Primera Comisión.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Israel para plantear una cuestión de orden.

Sra. Rahaminoff-Honig (Israel) (*habla en inglés*): También quiero hacerme eco de las ideas expresadas por los representantes de los Estados Unidos, el Reino Unido, la India y Francia. Si bien agradecemos al Alto Representante que se haya tomado el tiempo para venir a dirigirse a nosotros ayer, también a nosotros nos inquieta el método de financiación sugerido con respecto a las consecuencias para el presupuesto por programas. Pensamos que esto podría complicar aún más la labor de la Conferencia de Desarme y sus intentos por alcanzar el consenso sobre un programa de trabajo. Incluso podría desalentar a algunos de los Estados miembros de la Conferencia de no escatimar esfuerzos para forjar acuerdos. Hubiese sido preferible encontrar financiación en otros medios existentes disponibles en las Naciones Unidas o alguna otra solución y, ciertamente, no favorecer un aspecto del mecanismo de desarme en lugar del otro.

El Presidente (*habla en inglés*): Una vez más, reitero que, en mi opinión, deberíamos proceder ahora a estudiar el grupo temático 6, “Desarme y seguridad regionales”.

La cuestión que han planteado varias delegaciones es muy clara y se ha tomado debida nota. Eso también significa que, antes de proceder a examinar el grupo temático 1, “Armas nucleares”, en la página 2 del documento oficioso Núm. 4, habrá que resolver el asunto. He escuchado bien el mensaje de la Comisión. Al mismo tiempo, nos conviene a todos proceder a la votación sobre el grupo temático 6. Pido ahora a todas las delegaciones que se abstengan de formular declaraciones adicionales.

Tiene la palabra el representante de México para plantear una cuestión de orden.

Sr. Sandoval (México): Simplemente quisiera agradecer al Secretario el envío de la nota tan esperada sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/70/L.13/Rev.1. Como se

puede apreciar, mi delegación no estaba equivocada. Se ha tenido debidamente en cuenta el precedente de 2012. El proyecto de resolución no tiene consecuencias presupuestarias y puede ser financiado como antes, con recursos de la Conferencia de Desarme en Ginebra.

En este sentido, mi delegación desea manifestar su apertura al diálogo, como la ha tenido durante todo este proceso, y a encontrar una solución. Efectivamente, resulta triste ver que un organismo como la Conferencia de Desarme se encuentre bloqueado, estancado y dormido desde hace 18 años y que tengamos que buscar salidas los países que tenemos un auténtico deseo de avanzar en el desarme nuclear para salir del estancamiento. Es para eso que están siendo creados los grupos de trabajo de composición abierta.

El Presidente (*habla en inglés*): Para mí esto es muy sencillo. Yo vivo en Nueva York. Puedo continuar el lunes. Podemos seguramente seguir debatiendo durante mucho tiempo una cuestión de procedimiento en este momento, pero quisiera pedir a todos los representantes que procedan ya a examinar el grupo temático 6, “Desarme y seguridad regionales”, y que se abstengan de formular más declaraciones, pues es nuestro propósito terminar nuestra labor mañana.

La Comisión pasará ahora a estudiar el documento oficioso Núm. 4, empezando con el grupo temático 6, “Desarme y seguridad regionales”. Empezaremos con el primer paso de un proceso de cuatro etapas.

La Comisión procederá ahora a tomar decisiones sobre los proyectos de resolución que figuran en la lista del grupo temático 6, “Desarme y seguridad regionales”.

Procederemos primero a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.5, titulado “Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/70/L.5 fue presentado por el representante de Argelia en la 20ª sesión de la Comisión, el 29 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en los documentos A/C.1/70/L.5 y A/C.1/70/CRP.4/Rev.6.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/70/L.5 han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin votación. De no haber objeciones, entenderé que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.5.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.18, titulado “Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/70/L.18 fue presentado por el representante de Indonesia en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados, en la 20ª sesión de la Comisión, el 29 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/70/L.18.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Liberia, Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelanda, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania

Por 116 votos contra 3 y 46 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.18.

[Posteriormente, las delegaciones de Madagascar, Nicaragua y el Níger informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión con respecto al proyecto de resolución A/C.1/70/L.31, titulado “Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/70/L.31 fue presentado por el representante del Pakistán en la 20ª sesión de la Comisión, el 29 de octubre. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/70/L.31 y A/C.1/70/CRP.4/Rev.6.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/70/L.31 han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, entenderé que la Comisión desea actuar en consonancia.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.31.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión con respecto al proyecto de resolución A/C.1/70/L.33, titulado “Desarme regional”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/70/L.33 fue

presentado por el representante del Pakistán en la 20ª sesión de la Comisión, el 29 de octubre. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/70/L.33 y A/C.1/70/CRP.4/Rev.6.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/70/L.33 han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, entenderé que la Comisión desea actuar en consonancia.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.33.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión con respecto al proyecto de resolución A/C.1/70/L.34, titulado “Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/70/L.34 fue presentado por el representante del Pakistán en la 20ª sesión de la Comisión, el 29 de octubre. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/70/L.34 y A/C.1/70/CRP.4/Rev.6.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada. Se ha solicitado también votación registrada por separado del párrafo 2 de la parte dispositiva. Someteré primeramente a votación ese párrafo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, Lao República Democrática Popular, Líbano, Liberia, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí,

Islas Marshall, Mauritania, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, la Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

India

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Bélgica, Bhután, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, México, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Polonia, San Marino, Eslovaquia, España, Suecia, Suiza, la ex República Yugoslava de Macedonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Por 133 votos contra 1 y 36 abstenciones, se mantiene el párrafo 2 de la parte dispositiva.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión con respecto al proyecto de resolución A/C.1/70/L.34 en su totalidad.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador,

Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, Lao República Democrática Popular, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

India

Abstenciones:

Albania, Austria, Bhután, Palau, Federación de Rusia

Por 169 votos a favor contra 1 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.34 en su totalidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra los representantes que deseen hablar en explicación de voto o posición con respecto a los proyectos de resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Varma (India) (*habla en inglés*): Quisiéramos explicar nuestro voto con respecto al proyecto de resolución A/C.1/70/L.34. La India votó en contra del proyecto de resolución, así como en contra del párrafo 2 de la parte dispositiva, que solicita a la Conferencia de

Desarme que estudie la posibilidad de formular principios que puedan servir de marco para acuerdos regionales sobre el control de las armas convencionales.

A nuestro entender, la Conferencia de Desarme, como único foro multilateral de negociación sobre el desarme, tiene la vocación de negociar instrumentos de desarme de aplicación mundial. En 1993, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas aprobó por consenso directrices y recomendaciones para el desarme regional. Por lo tanto, no hace falta que la Conferencia de Desarme se dedique a formular principios sobre el mismo asunto en momentos en que tiene varias otras cuestiones prioritarias en su agenda.

Además, pensamos que los intereses de los Estados en materia de seguridad van más allá de las regiones en sentido estricto. En consecuencia, la idea de mantener un equilibrio en cuanto a la capacidad de defensa de los Estados en el contexto regional y subregional no es realista ni aceptable para nuestra delegación.

El Presidente (*habla en inglés*): Habida cuenta de las discusiones y cuestiones que plantearon varios representantes al comienzo de esta sesión, nos hemos puesto en contacto con la Oficina del Alto Representante para Asuntos de Desarme, y él vendrá a la Comisión antes de que termine la sesión de hoy con el propósito de celebrar el debate que solicitaron varios representantes.

La Comisión pasará ahora a examinar el documento oficioso 4, grupo temático 7, “Mecanismo de desarme”.

Tienen la palabra las delegaciones que deseen formular declaraciones generales o presentar proyectos de resolución nuevos o revisados con arreglo al grupo temático 7, “Mecanismo de desarme”.

Sra. Del Sol Domínguez (Cuba): Mi delegación desea hacer una declaración general en relación al grupo temático 7, “Mecanismo de desarme”. Cuba, brevemente, quisiera expresar que apoya y es uno de los patrocinadores del proyecto de decisión A/C.1/70/L.11, titulado “Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General Dedicado al Desarme”, presentado en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados.

Consideramos que la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme tendría un impacto positivo en la necesaria revitalización y perfeccionamiento del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas, por lo que

no debe continuar posponiéndose. Exhortamos a todos los Estados Miembros a apoyar este proyecto de decisión y a participar de manera activa y constructiva en las sesiones del Grupo de Trabajo en 2016 y 2017 con vistas a la adopción de recomendaciones concretas.

En cuanto al proyecto de resolución A/C.1/70/L.8, titulado “Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme”, Cuba respalda la labor de los centros regionales para la paz y el desarme, los que contribuyen a informar y educar a la opinión pública y obtener apoyo respecto de los objetivos de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, el desarrollo y la promoción de la paz. Las actividades de los centros regionales deben continuar desarrollándose en consulta estrecha y permanente con los Estados de la región concernida y sobre la base de los mandatos para dichos centros acordados en la Primera Comisión y la Asamblea General.

Al mismo tiempo que saludamos y reconocemos la importancia de las contribuciones financieras voluntarias que algunos países realizan para facilitar las labores de los centros regionales, enfatizamos que los intereses de los donantes en temas específicos en modo alguno pueden afectar la implementación balanceada de los mandatos que los Estados Miembros que hemos asignado a los centros regionales. Continuaremos respaldando la importante labor del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, y es por ello que copatrocinamos el proyecto de resolución A/C.1/70/L.42 referido al mismo.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión se pronunciará ahora sobre los proyectos de resolución y de decisión referentes al grupo temático 7, “Mecanismo de desarme”.

La Comisión tomará ahora una decisión con respecto al proyecto de resolución A/C.1/70/L.8, titulado “Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/70/L.8 fue presentado por el representante de Indonesia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados, en la 20ª sesión de la Comisión, el 29 de octubre. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en el documento A/C.1/70/L.8. Además, formulamos la

declaración oral siguiente de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

Según los términos del párrafo 5 del proyecto de resolución A/C.1/70/L.8, la Asamblea General solicitaría al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos existentes, brindara todo el apoyo necesario a los centros regionales para la ejecución de sus programas de actividades. La implementación de la solicitud se realizaría en el marco de los recursos previstos en la sección 4, “Desarme”, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. La disposición que figura en ese documento incluye tres puestos a nivel P-5 para los directores, tres puestos a nivel P-3 para los oficiales de asuntos políticos, tres puestos de contratación local para asistentes administrativos en la categoría de Servicios Generales a nivel GS-7, y un puesto de contratación local en la categoría de Servicios Generales a nivel GS-6 de los centros regionales, e incluye además los gastos generales de funcionamiento de los centros.

Los programas de actividades de los tres centros regionales seguirían financiándose con recursos extrapresupuestarios. Por lo tanto, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.1/70/L.8, no surgiría la necesidad de fondos adicionales para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

Señalamos también a la atención de la Comisión las disposiciones de la sección VI de la resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990, y las resoluciones subsiguientes, la última de las cuales es la resolución 68/246, de 27 de diciembre de 2013, en las que la Asamblea reafirmaba que la Quinta Comisión era la Comisión Principal de la Asamblea General encargada de los asuntos administrativos y presupuestarios, y reafirmaba asimismo la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/70/L.8 han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, entenderé que la Comisión desea proceder en consonancia.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.8.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a pronunciarse sobre el proyecto de decisión A/C.1/70/L.11, titulado “Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General Dedicado al Desarme”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de decisión A/C.1/70/L.11 fue presentado por el representante de Indonesia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados, en la 18ª sesión de la Comisión, el 27 de octubre. Los patrocinadores del proyecto de decisión figuran en el documento A/C.1/70/L.11. Además, formulamos la declaración oral siguiente de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

Según los términos del párrafo a) del proyecto de decisión, la Asamblea General, recordando su resolución 65/66, de 8 de diciembre de 2010, y su decisión 69/518, de 2 de diciembre de 2014, decidiría celebrar, en una fecha posterior, un período de sesiones de organización del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General Dedicado al Desarme a fin de establecer una fecha para sus períodos de sesiones sustantivos de 2016 y 2017, y que el Grupo de Trabajo debería presentar un informe sobre su labor, incluidas posibles recomendaciones sustantivas, antes del final del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

De conformidad con la solicitud que figura en el párrafo a) del proyecto de decisión, se prevé que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta celebre en Nueva York un período de sesiones de organización, es decir, una sesión en 2016, y un período de sesiones sustantivo de cinco días de duración, lo que implicaría un total de 10 sesiones en 2016. Las sesiones mencionadas precedentemente requerirían interpretación en los seis idiomas oficiales y un total de 11 documentos —dos con anterioridad al período de sesiones, siete durante el período de sesiones y dos con posterioridad al período de sesiones en 2016— que se publicarían en los seis idiomas oficiales. Las disposiciones para la provisión de servicios de conferencias y documentación para la sesión de organización y las sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta en 2016 figuran en la sección 2, “Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017”.

Por consiguiente, si la Asamblea General aprueba el proyecto de decisión A/C.1/70/L.11, no se generarán necesidades adicionales en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Además, si no se celebra ninguna sesión en 2016, la provisión antes mencionada de servicios de conferencias y documentación pasará a 2017.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Por 173 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión A/C.1/70/L.11.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.14, titulado “Informe de la Conferencia de Desarme”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/70/L.14 fue presentado por el representante de Nueva Zelanda en la 19ª sesión de la Comisión, celebrada el 28 de octubre. El patrocinador del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/69/L.14. Además, la siguiente declaración oral se formula de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

A tenor de lo dispuesto en el párrafo 9 del proyecto de resolución A/C.1/70/L.14, la Asamblea General solicitaría al Secretario General que siga velando por que se presten a la Conferencia de Desarme todos los servicios de apoyo administrativo, sustantivo y de conferencias que requiera y que, de ser necesario, se refuercen esos servicios. Se recuerda que los recursos para el apoyo sustantivo y administrativo para la Conferencia de Desarme figuran en la sección 4, “Desarme”, y que los recursos para los servicios de conferencias se incluyen en la sección 2, “Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017”.

En función de las decisiones que se adopten en el período de sesiones de 2016 de la Conferencia de Desarme a fin de establecer su programa de trabajo para 2016, así como los órganos subsidiarios necesarios para su aplicación, el fortalecimiento de todos los servicios administrativos, sustantivos y de apoyo a las conferencias que sean necesarios para la Conferencia, como se solicitan en el párrafo 9 de la parte operativa del proyecto de resolución, puede suponer necesidades de recursos adicionales en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Por consiguiente, de ser necesario, se seguiría el procedimiento establecido para la elaboración de una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, en el contexto de las medidas adoptadas por la Conferencia de Desarme. En esta ocasión, la aprobación del proyecto

de resolución A/C.1/70/L.14 no tendrá ninguna consecuencia presupuestaria en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

El Presidente (*habla en inglés*): El patrocinador del proyecto de resolución A/C.1/70/L.14 ha expresado el deseo de que el proyecto sea aprobado por la Comisión sin someterse a votación. De no haber objeciones, considerará que la Comisión desea proceder en consecuencia.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.14.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.29, titulado “Informe de la Comisión de Desarme”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/70/L.29 fue presentado por el representante del Senegal en la 18ª sesión de la Comisión, celebrada el 27 de octubre. El patrocinador del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/70/L.29.

El Presidente (*habla en inglés*): El patrocinador del proyecto de resolución A/C.1/70/L.29 ha expresado el deseo de que el proyecto sea aprobado por la Comisión sin someterse a votación. De no haber objeciones, considerará que la Comisión desea proceder en consecuencia.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.29.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.42, titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/70/L.42 fue presentado por el representante del Perú en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. El patrocinador del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/70/L.42.

El Presidente (*habla en inglés*): El patrocinador del proyecto de resolución A/C.1/70/L.42 ha expresado el deseo de que el proyecto sea aprobado por la Comisión sin someterse a votación. De no haber objeciones, considerará que la Comisión desea proceder en consecuencia.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.42.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.43/Rev.2, titulado “Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/70/L.43/Rev.2 fue presentado por el representante de Angola en la 20ª sesión de la Comisión, celebrada el 29 de octubre. El patrocinador del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/70/L.43/Rev.2.

El Presidente (*habla en inglés*): El patrocinador del proyecto de resolución A/C.1/70/L.43/Rev.2 ha expresado el deseo de que el proyecto sea aprobado por la Comisión sin someterse a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder en consecuencia.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.43/Rev.2.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.53, titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/70/L.53 fue presentado por el representante de Nepal en la 19ª sesión de la Comisión, celebrada el 28 de octubre. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/70/L.53 y A/C.1/70/CRP.4/Rev.6. Además, la siguiente declaración oral se formula de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

A tenor de lo dispuesto en el párrafo 6 del proyecto de resolución A/C.1/70/L.53, la Asamblea General pediría al Secretario General que adopte las medidas necesarias para que el Centro Regional reanude lo más pronto posible sus operaciones desde Katmandú. Habida cuenta de que la reubicación del Centro Regional a Bangkok se debió a un terremoto ocurrido en el año 2015 que afectó a su país anfitrión, Nepal, no se han incluido

disposiciones para la reanudación de las operaciones desde Katmandú (Nepal) en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

En este momento no se pueden estimar las posibles consecuencias financieras en relación con la aplicación del párrafo 6 del proyecto de resolución. Esas estimaciones de los gastos deben evaluarse en el momento que se adopte la decisión. Esto podría dar lugar a necesidades presupuestarias adicionales.

También se señalan a la atención de la Comisión las disposiciones que figuran en la sección VI de la resolución 45/248 B de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, y de las resoluciones subsiguientes, la última de ellas, la resolución 68/246, de 27 de diciembre de 2013, en la que la Asamblea reafirmó que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y de presupuesto y reafirmó el papel de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Sudáfrica para una cuestión de orden.

Sr. Wensley (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Tras escuchar al Secretario de la Comisión, me planteo lo siguiente: si adoptamos una decisión sobre este proyecto de resolución concreto, ¿qué consecuencias implicaría? Entiendo que el Centro se ha trasladado de Katmandú a Bangkok, pero ¿cuáles son las consecuencias a las que nos exponemos como Comisión que necesita adoptar una decisión y, a título personal, como persona que debe informar a su representante ante la Quinta Comisión? ¿Qué es lo que estamos decidiendo aquí?

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): No puedo añadir nada más a lo que figura en la declaración oral.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la India para una cuestión de orden.

Sr. Varma (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Nos gustaría pedirle que se ciña al procedimiento que usted mismo ha explicado, y que siempre ha seguido esta Comisión. Estamos en el proceso de aprobación de este proyecto de resolución. No creo que sea el momento de plantear cuestiones. Si la delegación interesada tiene motivos para plantear alguna cuestión, puede ejercer su derecho de explicación voto o posición cuando finalice

el proceso. Le pedimos que se ciña al procedimiento que usted mismo ha descrito.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/70/L.53 han expresado el deseo de que el proyecto sea aprobado por la Comisión sin someterse a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.53.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.57, titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/70/L.57 fue presentado por el representante de Nigeria en la 17ª sesión de la Comisión, celebrada el 26 de octubre, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los Estados de África. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/70/L.57 y A/C.1/70/CRP.4/Rev.6. Además, la siguiente declaración oral se formula de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

A tenor de lo dispuesto en los párrafos 10 y 11 del proyecto de resolución A/C.1/70/L.57, la Asamblea General solicitaría al Secretario General que siga facilitando una cooperación estrecha entre el Centro Regional y la Unión Africana especialmente en los ámbitos del desarme, la paz y la seguridad; y solicitaría también al Secretario General que siga proporcionando al Centro Regional el apoyo necesario para que pueda mejorar sus actividades y los resultados de estas.

La aplicación de la solicitud contenida en el párrafo 10 del proyecto de resolución se llevaría a cabo en el marco de los recursos asignados a la sección 4, “Desarme”, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

En relación con el párrafo 11, las disposiciones en la sección 4, “Desarme”, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 cubren un puesto a nivel P-5, un puesto a nivel P-3, un puesto a nivel GS-7 del cuadro de Servicios Generales, un puesto a nivel GS-6 del cuadro de Servicios Generales y gastos generales de funcionamiento. Las actividades programáticas del Centro Regional seguirían financiándose

con recursos extrapresupuestarios. En consecuencia, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/C.1/70/L.57, esto no entrañaría requerimientos adicionales del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

Además, se señalan a la atención de la Comisión las disposiciones contenidas en la sección VI de la resolución 45/248 B de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, y resoluciones ulteriores, la más reciente de la cual es la resolución 68/246, de 27 de diciembre de 2013, en la cual la Asamblea reafirmó que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirmó el papel de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/70/L.57 han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin votación. De no haber objeciones, entenderé que la Comisión desea proceder en consecuencia.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.57.

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen la palabra los representantes que deseen intervenir en explicación de voto o de posición sobre los proyectos de resolución que se acaban de aprobar.

Sr. Rowland (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos para explicar los votos de abstención de nuestras delegaciones sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.11, titulado “Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General Dedicado al Desarme”. La decisión con respecto al proyecto de resolución A/C.1/70/L.11 se basó en las disposiciones de la resolución 65/66 de la Asamblea General, en cuya votación nuestras tres delegaciones se abstuvieron por razones presupuestarias y sustantivas. Estos motivos siguen siendo válidos y, por lo tanto, nuestras delegaciones decidieron mantener su abstención.

Sra. Ramos (Cuba): La delegación de Cuba se ha unido al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.43/Rev.2, titulado “Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central”.

Consideramos que el texto refleja adecuadamente la amplitud y relevancia de las actividades que lleva a cabo el Comité Consultivo. Si bien apoyamos el texto en su conjunto, quisiéramos dejar registrado que la delegación de Cuba se desvincula del párrafo quinto del preámbulo, en el que se acoge con beneplácito la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, obviando el hecho de que el Tratado no cuenta con el consenso de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. McGuire (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): He pedido el uso de la palabra para explicar nuestra posición sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.53, titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico”, en nombre del Reino Unido y de los Estados Unidos. El Reino Unido y los Estados Unidos se sumaron al consenso respecto de este proyecto de resolución basándose en la suposición de que este no tendría consecuencias para el presupuesto por programas del próximo bienio. Si el proyecto de resolución de hecho termina acarreando consecuencias para el presupuesto por programas, debe ser aprobado por todas las partes pertinentes.

Expresamos asimismo nuestro sentido pésame a la población de Nepal afectada por el trágico terremoto del 25 de abril.

Sr. Wensley (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Mi delegación apoya sin reservas la aprobación del proyecto de resolución A/C.1/70/L.53. En cuanto a la observación formulada por otra delegación sobre cuestiones de procedimiento y sobre cuándo deberíamos abstenernos de formular declaraciones, deseo recordar a ese representante que si hay una explicación de la Secretaría sobre posibles consecuencias —y me estoy refiriendo a las consecuencias que podría tener el traslado del Centro Regional de Katmandú a Bangkok— podemos seguramente plantear esas cuestiones si no han sido examinadas a fondo con anterioridad.

Sr. Biontino (Alemania) (*habla en inglés*): Quiero presentar una explicación de voto sobre el proyecto de decisión A/C.1/70/L.11, titulado “Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General Dedicado al Desarme”, en nombre de Bélgica, Bulgaria, Croacia, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y mi propio país, que votamos a favor de esa decisión de igual manera que en 2014.

Nuestra decisión se sigue basando en el convencimiento de que el mecanismo de desarme de las Naciones Unidas necesita con urgencia un impulso político para la revitalización y para la reanudación de su tarea principal, a saber, negociar instrumentos multilaterales en la esfera del desarme. Es por ello que votamos a favor de esta decisión, cuyo objetivo es dar inicio a la aplicación de la resolución 65/66 celebrando, en una etapa posterior, una reunión de organización del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General Dedicado al Desarme.

En este contexto, quisiéramos señalar que también apoyamos el proyecto de resolución A/C.1/70/L.25, titulado “Tratado de prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares”. A nuestro juicio, este proyecto de resolución, incluye la realización de un esfuerzo complementario para revitalizar el mecanismo multilateral de desarme. Sin embargo, queremos subrayar que el propósito de organizar un cuarto período de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme no es una alternativa, ni es tampoco una razón para aplazar los intentos por superar el estancamiento en que se halla la Conferencia de Desarme y por cumplir los compromisos correspondientes en materia de desarme y no proliferación.

Por último, queremos subrayar que estimamos que los recursos que se requieran para convocar la reunión de organización del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, si llegan a necesitarse, deben someterse al proceso presupuestario ordinario y al escrutinio de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, así como de la Quinta Comisión. Por otra parte, esperamos que la secretaría de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas no se adelante a presentar declaraciones de consecuencias para el presupuesto de 2016-2017 en ese contexto. Si el Grupo de Trabajo de Composición Abierta llegare a reunirse en una etapa posterior, se aplicaría el mismo procedimiento para las negociaciones presupuestarias subsiguientes.

Sr. Robotjazi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación desea dejar constancia de que se desvincula del consenso sobre el quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/70/L.43/Rev.2, titulado “Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central”, por la misma razón expuesta en nuestra explicación de

voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.54, titulado “El Tratado sobre el Comercio de Armas”.

Sr. Primasto (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia ha decidido sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.43/Rev.2, pero desea dejar constancia de que también se desvincula del quinto párrafo del preámbulo, ya que por ahora no estamos en condiciones de apoyar el Tratado sobre el Comercio de Armas.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto o de posición sobre los proyectos de resolución aprobados en relación con el grupo temático 7.

Antes de proceder al grupo temático 1, tal como se señala en el documento oficioso Núm. 4, varias delegaciones han indicado esta mañana su deseo de mantener primero una nueva reunión con el Alto Representante para Asuntos de Desarme para dar seguimiento al diálogo que tuvimos ayer al final de nuestra sesión.

Tiene la palabra el representante del Ecuador para plantear una cuestión de orden.

Sr. Luque Márquez (Ecuador): Acabo de verificar que en el sitio QuickFirst las consecuencias para el presupuesto por programas, entre otras, de las resoluciones A/C.1/70/L.13/Rev.1 o A/C.1/70/L.28/Rev.1 han sido publicadas. La Secretaría ha cumplido con su rol reglamentario de proveer las consecuencias para el presupuesto por programas para la decisión de esta Comisión. No corresponde a la Comisión revisar las consecuencias para el presupuesto por programas o su contenido. Puede discutirlo, puede mostrar su desacuerdo a través del voto o de una explicación de voto, pero la Secretaría tiene un rol y este rol ha sido cumplido.

Aunque ciertamente, y en este sentido, el Alto Representante siempre debe ser bienvenido en esta Comisión, habría que ver para qué. ¿Para tener consultas? ¿Para abrir un debate respecto de la carga presupuestaria posible que tengan o no estas resoluciones? En tal sentido, no veo ninguna razón para suspender la acción en los proyectos de resolución que están sobre la mesa para el día de hoy. Sugeriría en este sentido proceder a la votación conforme fue anunciado en el documento oficioso Núm. 4.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Sudáfrica para plantear una cuestión de orden.

Sr. Wensley (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Estoy de acuerdo con mi colega del Ecuador. Tomo nota de que estamos sujetos a estrictos límites de tiempo en la

Comisión. No veo absolutamente ninguna razón para que no podamos proceder al grupo 1, “Armas nucleares”. Disponemos de un tiempo limitado. Somos Estados miembros. Si alguien se nos quiere dirigir desde la Secretaría, que así sea, pero esta es la Primera Comisión y tenemos que seguir con nuestro trabajo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Representante Permanente del Reino Unido para plantear una cuestión de orden.

Sr. Rowland (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Tomo la palabra para tranquilizar a las delegaciones que tienen la impresión de que hay algún intento de aplazar la votación sobre el grupo temático 1 por razones relacionadas con los proyectos de resolución individuales. Sin duda esa no es la intención de esta delegación. Como ya he dicho con toda claridad esta mañana, nos preocupan algunos aspectos de la nota general distribuida por la Secretaría sobre el uso de los fondos de la Conferencia de Desarme. Si la Secretaría puede abordar esos aspectos, entonces ciertamente no quisiéramos cambiar ninguna de las declaraciones orales sobre los proyectos de resolución que ya se han emitido. No vamos a poder adoptar una decisión sobre esos proyectos de resolución hasta que sepamos cómo la Secretaría se ocupará de nuestras inquietudes sobre el uso de los fondos de la Conferencia de Desarme.

El Presidente (*habla en inglés*): Si el representante del Reino Unido me lo permite, me gustaría pedirle si puede decir específicamente a qué proyectos de resolución que se refiere.

Sr. Rowland (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En respuesta a su pregunta, los proyectos de resolución sobre los cuales no estamos preparados a pronunciarnos en este momento son los que se enumeran en la lista distribuida anoche por la Secretaría, a saber, los proyectos de resolución A/C.1/70/L.13/Rev.1, A/C.1/70/L.25, A/C.1/70/L.28/Rev.1, A/C.1/70/L.36 y A/C.1/70/L.48. No tendría yo ninguna objeción si la Comisión procede a tomar decisiones sobre los demás proyectos de resolución enumerados en el documento A/C.1/70/CRP.4.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de México para plantear una cuestión de orden.

Sr. Sandoval Mendiola (México): Me preocupa mucho que en la Primera Comisión nos estemos convirtiendo en la Quinta Comisión. Francamente, como dije en mi intervención de esta mañana,

comprendo y agradezco el contenido de la nota que la Secretaría ha tenido a bien distribuirnos. Tal como señalé, el financiamiento tanto del proyecto de resolución A/C.1/70/L.13/Rev.1 que presentó mi país como del proyecto de resolución A/C.1/70/L.28 presentado por el Irán está muy claramente expresado en la nota. No es la primera vez que financiamos un grupo de trabajo con recursos de la Conferencia de Desarme. No creo que este sea el lugar para debatir si eso es correcto o no. No debemos tener batallas de la Quinta Comisión en la Primera Comisión.

Lo que pediría es que, toda vez los proyectos de resolución que no tienen consecuencias para el presupuesto por programas ya están sometidos a consideración de la Comisión, procedamos a decidir sobre ellos. Sobre todo, no tiene lógica debatir proyectos de resolución que no tienen consecuencias presupuestarias. Si la Comisión empieza a pedir que se preparen consecuencias para el presupuesto por programas en cada proyecto de resolución creo que estaríamos cayendo en el absurdo. Pediría con todo respeto que continuemos con la votación, que no interrumpamos este proceso y que procedamos como la Primera Comisión que somos, y no como la Quinta.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Guatemala para plantear una cuestión de orden.

Sra. Arenales (Guatemala): Seré muy breve. Quisiera apoyar lo expresado por las delegaciones del Ecuador, Sudáfrica y México. No vemos ningún motivo válido para no proceder a tomar decisiones sobre los proyectos de resolución que tenemos a la vista.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Sudáfrica para plantear una cuestión de orden.

Sr. Wensley (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Espero no prolongar demasiado este debate en particular, pero se nos ha presentado un documento oficioso sobre lo que se va a examinar hoy. Nunca hemos visto que se ejerza el veto en la Primera Comisión sobre lo que vamos a examinar o lo que vamos a decidir —al menos no que yo recuerde. Que se me corrija si me equivoco, pero estos son los proyectos de resolución que tenemos a la vista y estos son los proyectos de resolución sobre los cuales necesitamos adoptar decisiones, y pienso que deberíamos proceder a hacerlo. No deseo escuchar más explicaciones de la Secretaría sobre posibles consecuencias para el presupuesto por programas o cualesquiera otras explicaciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Austria para plantear una cuestión de orden.

Sr. Gallhofer (Austria) (*habla en inglés*): También yo seré breve. Quiero respaldar lo dicho por los colegas del Ecuador, Sudáfrica, México y Guatemala. Hemos recibido las declaraciones sobre las consecuencias presupuestarias y, por consiguiente, quisiéramos seguir adelante con la votación.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Nigeria para plantear una cuestión de orden.

Sr. Udedibia (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como puede usted ver, nos estamos adentrando gradualmente en otro debate que está completamente por fuera del programa que la Primera Comisión tiene previsto para hoy y posiblemente para mañana, porque esto inevitablemente afectará nuestro programa de mañana. Comparto en efecto muchas de las inquietudes que ha expresado el representante permanente del Reino Unido. En mi opinión, su preocupación es sumamente legítima, pero, al mismo tiempo, la Primera Comisión tiene un programa que se ha propuesto cumplir y un plazo en el que se dispone a concluir su trabajo mañana.

Como han observado con toda razón varias de las delegaciones, la cuestión de los presupuestos del sistema de las Naciones Unidas es responsabilidad de la Quinta Comisión y tenemos el deber de respetarlo. Sin embargo, tal vez podamos responder a las inquietudes de las dos partes en esta cuestión procediendo con nuestra labor y votando sobre los temas pendientes para después llamar al Alto Representante cuando se vayan a examinar las cinco cuestiones pendientes que tienen consecuencias para el presupuesto por programas que el Reino Unido ha mencionado —los proyectos de resolución A/C.1/70/L.13/Rev.1, A/C.1/70/L.25, A/C.1/70/L.28, A/C.1/70/L.36 y A/C.1/70/L.48. Pero para aquellos proyectos de resolución sin consecuencias para el presupuesto por programas, deberíamos simplemente seguir adelante y pronunciarnos al respecto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de los Estados Unidos para plantear una moción de orden.

Sra. Crittenberger (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Ciertamente, no es mi intención prolongar este debate, pero como ya habíamos pedido antes la palabra para plantear una moción de orden con respecto a la nota que recibimos esta mañana temprano de

la Secretaría, quería volver a referirme a la cuestión. En ese momento, pedimos tratar la materia antes de comenzar a tomar decisiones sobre los proyectos de resolución esta mañana porque abrigábamos la esperanza de poder resolverla pronto y luego proceder expeditivamente a aprobar nuestros proyectos de resolución. Teniendo en cuenta su solicitud, Sr. Presidente, y su garantía de que celebraríamos un debate oficioso antes de pasar al grupo temático 1, convinimos en proceder a tomar decisiones.

Solo quiero confirmar la observación que formuló el Embajador del Reino Unido en el sentido de que, desde luego, no tenemos la intención de que este debate afecte la sustancia de los proyectos de resolución. Más bien es un intento de codificar los entendimientos a los que creo llegamos ayer en nuestras deliberaciones oficiosas con el Alto Representante Kim Won-soo. Durante esas deliberaciones, nos preguntamos de dónde podría venir el dinero para financiar las cuestiones a las que se hace referencia en los cinco proyectos de resolución que ya hemos mencionado, y las opiniones giraron en torno a la utilización de fondos y haberes no usufructuados de la Conferencia de Desarme.

Lamentablemente, eso no queda claro en la nota que tenemos ante nosotros. Nuestra preocupación es que, si por milagro la Conferencia de Desarme trabaja el año próximo y crea algunos comités especiales y entabla negociaciones, podría necesitar su dinero. Si ese fuera el caso, esos fondos podrían no estar disponibles, por más que ellos los necesitaran. Quisiéramos que en la nota de la que estamos hablando se hiciera referencia a los fondos no gastados de la Conferencia de Desarme. También quisiéramos que constara que ello no sienta un precedente. Comprendo que si hay dinero disponible debe utilizarse, pero al mismo tiempo pienso que no debemos dar por sentado que siempre podremos valernos de esta forma del dinero de la Conferencia de Desarme.

Nuestro deseo es simplemente que la nota de la Secretaría refleje estas preocupaciones, con lo que se aclararían las declaraciones orales que se emitieron esta mañana, al menos después de que llegara mi delegación.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Ecuador para plantear una moción de orden.

Sr. Luque Márquez (Ecuador): Primero, una corrección sobre mi intervención anterior. Ciertamente, no existen consecuencias para el presupuesto por programas de los cinco proyectos de resolución mencionados, pero sí existen las declaraciones orales de la Secretaría que han sido publicadas y que indican que no existen

implicaciones presupuestarias. Pido disculpas por ese error mío. Por lo tanto, de acuerdo con la labor que ha hecho la Secretaría, no existen consecuencias para el presupuesto por programas. Es a la Secretaría a la que le corresponde esta tarea. No podemos en esta Comisión discutir esto. En ese sentido, me surgen varias preguntas estrictamente de procedimiento.

Como bien lo acaba de señalar el representante de Sudáfrica, ¿acaso un país que no es el patrocinador puede, como es costumbre en esta Comisión, solicitar que se difiera una votación o la adopción de una decisión sobre un proyecto de resolución que ya está en el tapete? Por favor, Sr. Presidente, dígame cuál es la regla de procedimiento que permite eso. ¿Estaba acaso este debate en el programa de trabajo de hoy de nuestra Comisión? No. No lo estaba. Es más, mi delegación podría en este momento invocar la regla 117 y solicitar que se cierre el debate y se proceda a tomar decisiones. Ningún país tiene derecho de veto sobre aquellos proyectos de resolución que ya están en la lista de la Comisión para su aprobación.

Además, como dijo también el representante de Sudáfrica, la explicación que dio el Alto Representante el día de ayer satisfizo completamente a mi delegación. No quiero tomar el tiempo que esta Comisión debe dedicar a la adopción de decisiones para escuchar nuevamente al Alto Representante. Si algunas delegaciones tienen dificultades con lo que explicó ayer el Alto Representante lo cual es su derecho, su prerrogativa, pueden solventar esas dudas bilateralmente con el Alto Representante. No es este el momento para enfrascarnos en esta discusión. Concluamos este debate.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Representante Permanente de la India para plantear una moción de orden.

Sr. Varma (India) (*habla en inglés*): Como dijimos en nuestra intervención anterior de esta mañana, estamos en sus manos, Sr. Presidente, y acataremos lo que usted decida que es la mejor forma de proceder. No queremos obstaculizar la labor de la Comisión relativa a los proyectos de resolución que figuran en la lista para su aprobación.

Aclarado esto, quisiera decir que tenemos una disyuntiva. Podemos comenzar ahora el debate acerca de la nota de la Secretaría o podemos repetir nuestras deliberaciones en presencia del Alto Representante. El Alto Representante tuvo la amabilidad de venir ayer junto a nosotros para explicar su visión de la situación, y pensábamos que ayer habíamos llegado a un entendimiento sobre cómo procedería la Comisión, y que ese entendimiento se reflejaría en una nota de la Secretaría.

El Alto Representante fue muy claro. Dijo que querría utilizar fondos de la Conferencia de Desarme si no se hubieran gastado y estuvieran disponibles. También dijo muy claramente que volvería a la Primera Comisión si esa propuesta no saliera como se esperaba debido a factores como, por ejemplo, que la Conferencia de Desarme no tuviera fondos disponibles. Todo lo que le pedimos es que ese entendimiento se refleje claramente en la nota que ha preparado la Secretaría.

Como bien dijo la representante de los Estados Unidos, parece que no es así. De modo que tenemos una disyuntiva. El Alto Representante vino junto a nosotros para informarnos públicamente. Estamos a favor de seguir tratando esta materia públicamente. Este debate no se inició con deliberaciones bilaterales; se inició públicamente y quisiéramos que concluyera de esa manera. Podemos comenzar ahora o esperar a que llegue el Alto Representante, a las 12.15 horas. Estamos en sus manos, Sr. Presidente. Si desea que comencemos a tomar decisiones con respecto a los proyectos de resolución, lo apoyamos; si, por el contrario, desea que comencemos a deliberar acerca de la nota de la Secretaría, también lo apoyamos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Marruecos para plantear una moción de orden.

Sr. Eloumni (Marruecos) (*habla en inglés*): Esta cuestión no figura en el programa de trabajo de la Comisión. La Secretaría siempre formula declaraciones orales sobre algunos proyectos de resolución. Cuando resultan claras para las delegaciones, seguimos adelante con nuestra labor. Cuando una delegación plantea una pregunta sobre la materia a la Secretaría, la Secretaría tiene la obligación de responder a esa pregunta frente a la Comisión. Si los representantes de la Secretaría presentes en la Sala no están en condiciones de dar una respuesta o aclaración, deben pedir ayuda al departamento competente de la Secretaría, que debe enviar a alguien que proporcione las respuestas adecuadas. Pienso que es legítimo que las delegaciones formulen preguntas y pidan información a la Secretaría, que tiene la obligación de responder. Es así de simple. No podemos seguir adelante hasta que se hayan respondido apropiadamente esas preguntas.

En lo que concierne a las limitaciones de tiempo y el programa de trabajo, preguntamos a la Secretaría cuántos proyectos de resolución quedan pendientes y, según el tiempo de que disponemos, deben decirnos si tenemos tiempo suficiente para ocuparnos de todos ellos. En mi opinión, tenemos tiempo suficiente para ocuparnos de todos los proyectos de resolución que están pendientes.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Canadá para plantear una moción de orden.

Sr. Davison (Canadá) (*habla en inglés*): Supongo que todos se han percatado de que estamos ingeniándonos muy bien para llegar a las 12.15 horas, en que se supone que llegue el Alto Representante. Felicito a la Primera Comisión.

Como país cuyos proyectos de resolución han quedado atrapados en esta confusión acerca de las consecuencias para el presupuesto por programas, pienso que todo eso debió resolverse ayer. No vemos ningún problema en la declaración que se emitió anoche, pero otras delegaciones sí, y nos sentimos solidarios. Ha habido demasiados días de confusión y si va a continuar incluso el jueves, que así sea. Nos gustaría mucho escuchar lo que tiene que decir el Alto Representante. Quisiéramos que termine la confusión y proceder con nuestra labor.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Sudáfrica para plantear una moción de orden.

Sr. Wensley (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Quizás debería empezar con la última intervención del representante del Canadá. Por supuesto, esta Comisión tendrá que decidir si desea o no escuchar al Alto Representante. Habiendo visto comunicaciones sobre esta materia en particular, considero que tenemos trabajo por delante. Estoy de acuerdo con nuestro colega del Ecuador. Estoy de acuerdo con nuestro colega de Marruecos. Esta Comisión tiene trabajo que hacer. La Secretaría puede darnos asistencia, pero no vamos a sentarnos aquí a las 12.05 horas para esperar a alguien que podría venir a informarnos y quizás no nos diga nada nuevo. No sé qué podemos escuchar que sea distinto a lo que escuchamos ayer, pero esa es mi opinión como Estado miembro, y deseo exponer mi postura como Estado miembro en el sentido de que necesitamos proseguir con nuestra labor en esta Comisión.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a todos los representantes por la presión del tiempo que todos sentimos y la necesidad evidente de que esta Comisión continúe su labor. Al mismo tiempo, a la luz de todas las declaraciones que se acaban de formular, pienso que sería prudente que tuviéramos una claridad plena con respecto a las declaraciones orales que leerá la Secretaría cuando lleguemos a la etapa de adopción de decisiones, de tal forma que esa etapa pueda desarrollarse sin tropiezos, y también que tuviéramos una claridad plena con respecto al entendimiento al que se llegó al final de la sesión de ayer.

Por lo tanto, doy ahora la palabra al Alto Representante para Asuntos de Desarme, en particular sobre la cuestión que plantearon dos delegaciones en relación con el presupuesto de la Conferencia de Desarme.

Sr. Kim Won-soo (Alto Representante para Asuntos de Desarme) (*habla en inglés*): Como dije ayer, voy a resumir lo que nos proponemos hacer. Para que conste en actas, voy a leer una declaración escrita, que posteriormente se pondrá a disposición de todos los representantes.

Las solicitudes que figuran en los proyectos de resolución son las siguientes: en el proyecto de resolución A/C.1/70/L.13/Rev.1 se pide que el grupo de trabajo de composición abierta celebre 30 sesiones en Ginebra y presente cuatro informes en 2016; en el proyecto de resolución A/C.1/70/L.25 se pide que se presente un informe en 2016; en el proyecto de resolución A/C.1/70/L.28/Rev.1 se pide que el grupo de trabajo de composición abierta celebre 80 sesiones en Nueva York y presente 16 informes durante el bienio 2016-2017; en el proyecto de resolución A/C.1/70/L.36 se pide que se presente un informe en 2016, y, por último, en el proyecto de resolución A/C.1/70/L.14 se pide que se presente un informe en 2017.

Los proyectos de resolución mencionados no plantearían necesidades adicionales en cuanto a sesiones y servicios de documentación en el entendimiento de que esas necesidades se sufragarían con los haberes no usufructuados de la Conferencia de Desarme. Las actividades de la Conferencia de Desarme tienen prioridad y su labor no se verá afectada por las actividades que se piden en los proyectos de resolución mencionados. Esta nota sirve para calificar los entendimientos de las declaraciones orales emitidas con respecto a los proyectos de resolución mencionados. Además, nada en esta nota constituirá un precedente.

El Presidente (*habla en inglés*): Habida cuenta del debate que acabamos de celebrar, tengo la intención de proceder ahora, tan pronto como sea conveniente para la Comisión, a la etapa de adopción de decisiones sobre el grupo temático 1, "Armas nucleares", tal como se indica en el documento oficioso que las delegaciones tienen sobre sus escritorios.

Tiene la palabra el representante de México para plantear una moción de orden.

Sr. Sandoval Mendiola (México): Quisiera dar las gracias al Sr. Kim Won-soo, sobre todo por lo breve de su mensaje en estos momentos en donde muchas delegaciones deseamos entrar a tomar acción sobre los

proyectos de resolución, y por ayudarnos, sobre todo usted, Sr. Presidente, a que se desbloquee de manera exitosa el trabajo de la Primera Comisión, que es su prioridad, Sr. Presidente, al igual que tener una gestión exitosa y que las acciones se concluyan en tiempo y forma. Está pasando el tiempo.

Quisiera dar las gracias al Sr. Kim Won-soo por el contenido de su nota. Es exactamente lo que mi delegación esperaba de la Secretaría: que tomara en cuenta los precedentes existentes y que diera una respuesta clara y contundente, como ha sido el caso. Muchas gracias al Sr. Kim Won-soo. Su nota es muy buena. Si hay alguien que tenga preocupaciones, creo que para discutir las fuentes de financiamiento tendrá que ir a la Quinta Comisión.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Reino Unido para plantear una moción de orden.

Sr. Rowland (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Solo deseo decir que me siento muy satisfecho con lo que se nos ha ofrecido.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la India para plantear una moción de orden.

Sr. Varma (India) (*habla en inglés*): En vista de que me ha concedido la palabra, Sr. Presidente, aprovecharé para darle las gracias brevemente al Alto Representante. Nos ha demostrado ayer y hoy que vale mucho, no solo por el cargo que desempeña sino por sus obras. El texto que acaba de leernos para que conste en actas cuenta con el pleno apoyo de la delegación de la India. Además, es coherente con el contenido de nuestro debate de anoche; reiteramos nuestro agradecimiento al Alto Representante por sus esfuerzos. Su presencia aquí ha bajado ya la temperatura de un verano ardiente a la un otoño agradable.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión se ocupará ahora del documento oficioso Núm. 4, comenzando con el grupo temático 1, "Armas nucleares".

Tienen ahora la palabra las delegaciones que deseen formular declaraciones de carácter general o presentar proyectos de resolución con arreglo al grupo temático 1, "Armas nucleares".

Sra. Guitton (Francia) (*habla en francés*): Formulo esta explicación de voto con respecto al proyecto de resolución A/C.1/70/L.13/Rev.1, titulado "Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear", en nombre de la República Popular China, la Federación

de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Francia.

Como Estados poseedores de armas nucleares tal como se definen en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), nuestros cinco países reafirman el objetivo compartido del desarme nuclear y el desarme general y completo, según los términos del preámbulo y el artículo VI del TNP. A este respecto, nuestro compromiso de buscar un mundo más seguro para todos y lograr un mundo sin armas nucleares sigue siendo inquebrantable.

Con ese fin, seguimos obrando a favor de perseguir etapas progresivas y concretas de manera a promover la estabilidad, la paz y la seguridad internacionales, sobre la base del principio de una seguridad mayor y sin menoscabo para todos. Un instrumento como una convención de prohibición que no contara con el apoyo y la participación de los Estados poseedores de armas nucleares no eliminaría las armas nucleares, sino que debilitaría el régimen del TNP, que es indispensable para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Se han registrado ya logros concretos en este marco. Un enfoque progresivo, paso a paso, es la única opción práctica para realizar progresos en el camino hacia el desarme nuclear, teniendo en cuenta todos los factores que podrían afectar la seguridad y la estabilidad estratégicas mundiales. Todos los Estados pueden contribuir a la consecución de este objetivo creando el entorno de seguridad necesario, es decir, resolviendo las tensiones regionales, enfrentando decididamente los desafíos en materia de proliferación, promoviendo la seguridad colectiva y avanzando en todas las esferas del control de los armamentos y el desarme.

El TNP y el mecanismo de desarme existente, tal como se define en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (resolución S-10/2), han demostrado ser un marco sólido para hacer progresar el desarme nuclear y ofrecer todas las oportunidades posibles para entablar un diálogo constructivo basado en el respeto mutuo. Por otra parte, estamos abiertos a otros canales de debate, sin excluir un grupo de trabajo de composición abierta dotado de un mandato apropiado, siempre que conduzcan a un diálogo constructivo. Solo pueden alcanzarse resultados productivos por medio de un enfoque basado en el consenso. Para garantizar que ese enfoque sea verdaderamente inclusivo y esté anclado plenamente en el contexto de la seguridad, los Estados deben convenir por anticipado los parámetros claves del proceso futuro.

Todos esos componentes vitales, que garantizarían a la vez una colaboración significativa y un resultado productivo del empeño colectivo concertado, faltan en el proyecto de resolución A/C.1/70/L.13/Rev.1. Ese proyecto de resolución intenta promover el desarme nuclear dejando de lado las consideraciones relativas a la seguridad. No creemos que un enfoque de esa índole pueda llevar eficazmente a progresos concretos. Nuestros cinco Estados, como muchos otros aquí representados, se preocupan por este enfoque divisivo, que de ninguna manera acerca a la comunidad internacional al desarme nuclear.

Por estas razones, nuestros cinco países votarán en contra de este proyecto de resolución, al mismo tiempo que reafirman su compromiso de proseguir sus esfuerzos individuales y colectivos, incluso en el marco del proceso P5, para hacer progresar el desarme nuclear.

Sr. Robotjazi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): En 1978, en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (resolución S-10/2), la Asamblea General afirmó que el objetivo inmediato en materia de desarme era la eliminación de la amenaza de las armas nucleares, y por unanimidad asignó la máxima prioridad a las medidas eficaces de desarme nuclear.

Transcurridos casi 40 años, sigue habiendo miles de armas nucleares que amenazan con aniquilar a la humanidad, intencionalmente o por accidente. El objetivo de la eliminación de la amenaza nuclear parece ahora tan lejano como lo era entonces, y aún más porque los Estados poseedores de armas nucleares, en vez de cumplir sus obligaciones jurídicamente vinculantes de desarme nuclear derivadas del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), en su mayoría han tomado el camino contrario y se han esforzado por aumentar sus existencias y desarrollar ojivas nucleares nuevas y más eficaces. La situación con respecto al cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear puede describirse como una falta absoluta de progreso.

La insatisfacción con esta situación entre los Estados no poseedores de armas nucleares ha alcanzado un nivel sin precedentes. La insatisfacción generalizada expresada en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear celebrada en 2013, la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares celebrada en 2014, y la Conferencia de Examen de 2015 del TNP son prueba fehaciente de la profunda frustración de la comunidad internacional y los Estados no poseedores de armas nucleares por las

consecuencias del enfoque actual de los Estados poseedores de armas nucleares al desarme nuclear.

Debido a estas circunstancias, los Estados no poseedores de armas nucleares hemos presentado en este período de sesiones de la Comisión dos proyectos de resolución —A/C.1/70/L.13/Rev.1 y A/C.1/70/L.28/Rev.1— con el propósito de generar un impulso que permita avanzar hacia el objetivo del desarme nuclear mediante el establecimiento de dos grupos de trabajo de composición abierta, uno en Ginebra y otro en Nueva York, con mandatos muy semejantes pero que funcionen con métodos de trabajo distintos. Estos dos proyectos de resolución demuestran que hay un fuerte sentimiento y un gran interés entre los Estados no poseedores de armas nucleares por romper el estancamiento actual y el *statu quo* en la esfera del desarme nuclear.

En este contexto, la República Islámica del Irán siempre ha estado decidida a participar activamente en todas las iniciativas internacionales diplomáticas y jurídicas con miras al logro del desarme nuclear. Con ello en mente, mi delegación presentó el proyecto de resolución A/C.1/70/L.28/Rev.1, titulado “Medidas eficaces en materia de desarme nuclear”. Quisiera esbozar brevemente la razón por la que propusimos el proyecto de resolución A/C.1/70/L.28/Rev.1.

Así como la brecha entre el compromiso nominal con el desarme nuclear y su puesta en práctica es cada vez más amplia, del mismo modo la brecha entre las posturas de los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares se está volviendo cada vez más amplia y más profunda. La desconfianza entre ambas categorías de Estados predomina en todas las reuniones pertinentes, y ni qué decir la desconfianza creciente entre los propios Estados poseedores de armas nucleares. Si esa tendencia no se resuelve, podría tener ramificaciones extensas para el TNP, que es el fundamento del régimen de desarme nuclear y no proliferación. Es imperioso trabajar arduamente para zanjar la brecha y tratar de restaurar la confianza entre los Estados miembros del TNP a fin de mantener la credibilidad del Tratado.

Sin duda, la solución más eficaz es el cumplimiento sistemático y progresivo de las obligaciones relativas al desarme nuclear, el inicio de las negociaciones en la Conferencia de Desarme y la concertación de un acuerdo o acuerdos sobre el desarme nuclear. Ello exige una determinación política firme. Sin embargo, no está sucediendo así. En estas condiciones, debemos celebrar deliberaciones serias y sostenidas de manera inclusiva y orientada a resultados acerca de qué otros instrumentos y disposiciones

legales se requieren para lograr la eliminación total de las armas nucleares. Ese es un paso que en cualquier caso debemos dar, ahora o en un futuro próximo.

Después del fracaso de la Conferencia de Examen del TNP, pensamos que existe una oportunidad sin igual para llevar a cabo ese debate centrado y serio entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para identificar, elaborar y recomendar medidas eficaces con respecto al desarme nuclear, incluidas las disposiciones jurídicas que sean necesarias para alcanzar y mantener un mundo sin armas nucleares. Por ese motivo, se han contemplado cuatro períodos de sesiones de diez días laborables cada uno para el grupo de trabajo de composición abierta que se establecería con arreglo al proyecto de resolución A/C.1/70/L.28/Rev.1. Ello implica 40 días de amplios debates y elaboración de recomendaciones en dos años en Nueva York acerca de las medidas eficaces para lograr el desarme nuclear.

Quisiera referirme ahora a la razón por la que el proyecto de resolución A/C.1/70/L.28/Rev.1 ofrece un enfoque basado en el consenso. Como se subraya en el párrafo 28 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, a los Estados poseedores de armas nucleares les incumbe la responsabilidad principal del desarme nuclear, por lo que es importante asegurar su participación activa en toda iniciativa orientada al desarme nuclear, en particular cuando se trata de negociaciones y diálogo. Este aspecto importante justifica la necesidad de un enfoque basado en el consenso. Desde el comienzo de este período de sesiones y durante todas las consultas oficiosas acerca del proyecto de resolución A/C.1/70/L.28/Rev.1, hemos afirmado constantemente que la lógica de este enfoque basado en el consenso era asegurar la participación activa de los Estados poseedores de armas nucleares en el proceso.

Por desgracia, en esta etapa de la labor de la Comisión, después de escuchar la declaración que pronunció la representante de Francia en nombre de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, es evidente que los Estados poseedores de armas nucleares no están dispuestos en absoluto a comprometerse ni siquiera con un enfoque inclusivo y basado en el consenso. A falta de esa disposición, que es esencial para celebrar un debate significativo y amplio sobre el desarme nuclear en el marco de las Naciones Unidas, no se justifica mantener esta propuesta sobre la mesa. Por consiguiente, mi delegación, tras informar a los patrocinadores del proyecto de resolución, ha decidido retirar su propuesta contenida en el proyecto de resolución

A/C.1/70/L.28/Rev.1 del programa de la Comisión, de conformidad con el artículo 80 del reglamento.

Sr. Wensley (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Creo que ni usted ni yo esperábamos que fuera a intervenir tanto hoy, pero lo hago nuevamente para pedir aclaración sobre el primer aspecto al que se refirió la representante de Francia, que me pareció más bien una explicación de voto antes que una declaración de carácter general. Sea como fuere, quizás vuelva y repita esa declaración en algún momento.

Dejo ahora a un lado mi calidad nacional y tengo el honor de hablar en nombre de la Coalición para el Nuevo Programa —Brasil, Egipto, Irlanda, México, Nueva Zelandia y mi propio país, Sudáfrica— para presentar el proyecto de resolución A/C.1/70/L.41/Rev.1, titulado “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear”. Sobre la base de los comentarios y las sugerencias que recibimos de algunas delegaciones, la Coalición para el Nuevo Programa decidió elaborar un texto revisado de su proyecto de resolución con la intención de tener en cuenta todas las preocupaciones legítimas. Ello incluye la reformulación del párrafo del preámbulo que hace referencia al contexto en el que se establecieron las Naciones Unidas hace 70 años, y del párrafo del preámbulo relativo a la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), así como las enmiendas a los párrafos 2, 3 y 8.

Al igual que en el pasado, el proyecto de resolución de la Coalición para el Nuevo Programa busca mantener los compromisos y las obligaciones anteriores asumidos con respecto al desarme nuclear en virtud del artículo VI del TNP. Además de exhortar a la aceleración de la aplicación de los acuerdos concertados en materia de desarme nuclear en las Conferencias de Examen del TNP de 1995, 2000 y 2010 sin excepción, el proyecto de resolución también insta a los Estados a explorar opciones y apoyar los esfuerzos para identificar, elaborar y negociar medidas eficaces jurídicamente vinculantes en cumplimiento del artículo VI del TNP. Alentamos a todos los Estados a que demuestren su compromiso con el desarme nuclear respaldando este proyecto de resolución.

Sr. Duarte (Brasil) (*habla en inglés*): La Comisión está a punto de pronunciarse sobre una importante serie de proyectos de resolución del grupo temático relativo a las armas nucleares, y el Brasil es patrocinador de tres de ellos: el proyecto de resolución A/C.1/70/L.41/Rev.1, que acaba de ser presentado, y los proyectos de

resolución A/C.1/70/L.35 y A/C.1/70/L.13/Rev.1. Otros proyectos de resolución se examinarán también bajo este grupo temático, y subrayamos en particular la iniciativa que presentó Kazajstán, “Declaración Universal sobre el Logro de un Mundo Libre de Armas Nucleares”, que aprovecha la oportunidad que brinda el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas para promover el objetivo del desarme nuclear.

Permítaseme también destacar que la amplia variedad de medidas que se proponen en los textos sobre los cuales vamos a votar pone de manifiesto el interés legítimo y prioritario de los Estados Miembros en la promoción del desarme nuclear y su determinación de buscar todas las vías que nos conduzcan al logro de ese objetivo.

Sr. Abdrakhmanov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Quisiera dirigirme a la Comisión con respecto al proyecto de resolución A/C.1/70/L.52/Rev.1, titulado “Declaración Universal sobre el Logro de un Mundo Libre de Armas Nucleares”.

Desde que Kazajstán clausuró el emplazamiento de ensayos nucleares en Semipalatinsk en 1991 y luego renunció a su arsenal nuclear, el cuarto más grande del mundo, ha venido trabajando incesantemente para forjar un mundo sin armas nucleares. Ha adoptado muchas medidas orientadas al desarme nuclear en el país, la región y el mundo. A nivel nacional, hemos colaborado estrechamente con los Estados Unidos y Rusia para el desmantelamiento y transporte seguro de nuestro arsenal nuclear, y hemos puesto en marcha otras iniciativas. A nivel regional, desempeñamos un papel decisivo, junto con otros países de la región, en el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia Central, y a nivel mundial, hemos contribuido a muchos emprendimientos de la comunidad internacional. Por lo tanto, creo que tenemos el derecho y el deber moral de trabajar en pro de un futuro de paz y seguridad, y en la actualidad estamos adoptando medidas positivas que son ejemplares en materia de desarme nuclear.

La idea de una declaración universal sobre el logro de un mundo libre de armas nucleares se concibió en abril de 2010 en ocasión de la primera Cumbre de Seguridad Nuclear, en Washington, D.C. Desde entonces, durante casi cuatro años, hemos venido trabajando con Estados Miembros que mantienen posturas diferentes de manera muy inclusiva sobre un texto que fuera aceptable para todos, armonizando y equilibrando todas las perspectivas de los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares, y de los Estados partes y no partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP).

Hemos intentado ver los límites establecidos por todas las partes y hemos trabajado de forma multidimensional y transdimensional con todos los grupos de países, esforzándonos al máximo para atender a todos.

Las preocupaciones sobre los plazos versus un desarme gradual, sobre una convención versus algún tipo de marco jurídico y su calendario apropiado, y sobre las consecuencias catastróficas del uso de las armas nucleares y las violaciones de su uso, todo ha sido tomado en consideración en un solo documento, y si uno lo lee con mentalidad abierta, verá que contiene elementos que son favorables tanto a los Estados poseedores de armas nucleares como a los Estados no poseedores de armas nucleares.

La tarea no ha sido fácil, y sin embargo hemos conseguido redactar un texto apropiado, gracias a la comprensión de los países de todas las tendencias del espectro político, por lo que estamos muy agradecidos a todos los miembros. Si bien cada país puede mantener una postura nacional y una cierta línea de acción u otros criterios en relación con el TNP en particular, la declaración va más allá de esos límites y parámetros precisos y estrechos. Antes bien, encarna los principios fundamentales que deberían conducir a la comunidad internacional al logro de un mundo sin armas nucleares.

La declaración es excepcional en el sentido de que toma las cuestiones más controvertidas de ambas partes y luego trata de encontrar un terreno común. Analizamos cada cuestión inaceptable para alguna de las partes llevando a las delegaciones a la mesa de negociación o consulta y luego tratamos de redactar un texto que incorporara elementos de las dos opiniones opuestas y contrarias más importantes para que contuviera todas las perspectivas, a saber, si el empleo de armas nucleares contravendría o no el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, si constituiría o no una violación del derecho humanitario y si las consecuencias serían o no catastróficas. Incluso para la cuestión de los plazos o el enfoque gradual elaboramos una expresión de avenencia: calendario convenido, que significa que el desarme tendrá lugar cuando todas las partes estén de acuerdo.

Para mi país, Kazajstán, la cuestión no es plantear una disyuntiva, lo que causaría más distanciamiento, como hemos visto desde la Conferencia de Examen del TNP de 2015, sino más bien negociar diplomáticamente con todos. Hemos pedido a los defensores de la causa humanitaria que tuvieran en cuenta las opiniones de los demás e igualmente presionamos a los Estados poseedores de armas nucleares para que cumplieran sus obligaciones. Nuevamente, para Kazajstán, no se trata

de “esto o lo otro” o “ellos contra nosotros”, sino de “nosotros los pueblos de las Naciones Unidas”.

Si bien nuestro país es uno de los defensores más fervientes del camino hacia el cero, comprendemos la posición de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad (P5) y mantenemos con ellos un diálogo constructivo. Como prueba de ello, permítaseme que mencione las diversas reuniones de alto nivel que ha celebrado mi Presidente, Nursultan Nazarbayev, con sus homólogos de los países de los P5 durante las últimas semanas. El 29 de setiembre se reunió aquí con el Presidente Obama durante el debate general. A mediados de octubre, se reunió con el Presidente Putin en Astana. Hace dos semanas, se reunió con el Presidente Xi Jinping de China, en Astana. Hace dos días, mantuvo una prolongada conversación en Londres con el Primer Ministro David Cameron, y para hoy tiene programada una reunión con el Presidente François Hollande en París. Menciono solo a los P5, pero huelga decir que también dialogamos con otros dirigentes mundiales. En la agenda de cada una de esas reuniones bilaterales ocupaban un lugar prominente el desarme nuclear y la no proliferación, y el tiempo y el esfuerzo dedicados a la declaración refleja el mismo compromiso aquí en Nueva York, donde todas las delegaciones encarnan el espíritu de una asociación auténtica, sincera y equitativa con todos.

Para concluir, quisiera decir que pensamos que la declaración universal reviste la máxima importancia para la comunidad internacional, ya que está en consonancia con el objetivo fundamental de las Naciones Unidas de promover la paz, la seguridad y el desarrollo, y estamos seguros de que con el tiempo unirá a todos los países. Así que la llamamos “universal” no porque pueda medirse por el número de votos y el porcentaje de la mayoría, sino porque consagra nuestra unidad. Doy las gracias a los 34 patrocinadores registrados hasta el momento, y exhorto a las demás delegaciones a que patrocinen y apoyen esta declaración sin parangón, que es la expresión de nuestra visión fundamental.

Sr. Mugimba (Uganda) (*habla en inglés*): Hacemos uso de la palabra para formular observaciones generales con respecto al proyecto de resolución A/C.1/70/L.52/Rev.1, titulado “Declaración Universal sobre el Logro de un Mundo Libre de Armas Nucleares”. Necesitamos renovar nuestra promesa que hicimos hace 70 años de forjar un mundo libre de armas nucleares, y es por eso que Uganda ha copatrocinado la declaración.

Recientemente celebramos el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares. La Asamblea proclamó el Día para aumentar la

concienciación acerca de la amenaza de las armas nucleares e impulsar las medidas internacionales orientadas al logro de nuestro objetivo común de conseguir un mundo sin armas nucleares. La capacidad destructiva de las armas nucleares constituye una amenaza para la supervivencia de la humanidad. Mientras sigan existiendo, la amenaza seguirá vigente. Esto, así como el valor político que se le asigna y el prestigio que implican estas armas, son factores que alientan la proliferación y el incumplimiento de las obligaciones internacionales.

Además, resulta muy preocupante que aún después de la terminación de la guerra fría, la amenaza de la aniquilación nuclear siga formando parte del entorno de seguridad del siglo XXI. Con la amenaza del cambio climático, no necesitamos que las armas nucleares provoquen más devastación. Mientras que en los períodos de sesiones anteriores centramos nuestra atención en la creación de zonas libres de armas nucleares, la declaración impulsa la consecución del objetivo final de un mundo libre de armas nucleares.

Hoy, la comunidad internacional debe unirse nuevamente por medio de la declaración. África es una zona libre de armas nucleares gracias al Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África, por lo que Uganda respalda la Declaración. Realmente no es lógico que algunos Estados Miembros adquieran armas nucleares y otros no. Esa es la causa de que otros Estados adquieran esas armas y precipiten de ese modo la carrera de armamentos. La acción provoca una reacción y la reacción provoca a su vez una reacción contraria.

No hay duda de que tanto la reducción o eliminación de las armas nucleares como la etapa final de un mundo libre de armas nucleares en el que las armas nucleares hayan sido eliminadas por completo están más próximas que antes. En África, tenemos interés en la energía nuclear. Todos los ríos de África pueden generar únicamente unos 300 megavatios de energía hidroeléctrica. Para 2020, habrá aproximadamente unos 1.300 millones de personas en África. Por lo tanto, necesitamos la energía nuclear, a menos que se pruebe científicamente que los africanos no necesitamos electricidad. La eliminación total de las armas nucleares es una responsabilidad compartida y este órgano debe desempeñar un papel vital en la consecución de este objetivo. Debemos, pues, renovar nuestro compromiso de relegar a la historia las armas nucleares y concentrarnos únicamente en la energía nuclear.

Sra. Sarfraz (Malasia) (*habla en inglés*): En cuanto al proyecto de resolución A/C.1/70/L.58, “Tratado sobre

la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok)”, mi delegación quisiera resaltar que, con el consentimiento de los patrocinadores, quisiéramos hacer una revisión oral al cuarto párrafo del preámbulo del texto del proyecto de resolución. Consideramos que la fecha técnica deberá ser coherente con el lenguaje acordado que aparece en las resoluciones relativas a las zonas libres de armas nucleares presentadas en esta Comisión.

En el cuarto párrafo del preámbulo rezará ahora lo siguiente:

“Acogiendo con beneplácito la convocación por Indonesia de la tercera Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que Establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia el 24 de abril de 2015”.

Malasia y los patrocinadores de este proyecto de resolución expresan su agradecimiento colectivo a todos los Estados Miembros por su constante aprecio y apoyo inquebrantable que nos han brindado, en particular ayudándonos a impulsar este proyecto de resolución.

Sr. Eloumi (Marruecos) (*habla en inglés*): Marruecos quisiera agregar su nombre a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/70/L.58, titulado “Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok)”.

Sr. Otto (Palau) (*habla en inglés*): Quisiéramos ofrecer nuestra explicación de voto siguiente en cuanto al proyecto de resolución A/C.1/70/L.52/Rev.1. Palau, como uno de los patrocinadores, votará a favor del proyecto de resolución, titulado “Declaración Universal sobre el Logro de un Mundo Libre de Armas Nucleares”.

Palau es un país que no tiene un ejército. Palau no fabrica ni importa armas. Por lo tanto, es posible dirigir una sociedad pacífica con éxito en virtud del estado de derecho sin la necesidad de armas. Palau se compromete firmemente a hacer que el mundo, y concretamente la región del Pacífico, sea una sociedad libre de armas nucleares.

Este proyecto de resolución y su declaración impulsan medidas prácticas para satisfacer la demanda moral de un desarme nuclear urgente para prevenir el sufrimiento y las consecuencias humanitarias injustificables de las armas nucleares para nuestros pueblos y las futuras generaciones. A fin de lograr un mundo libre de armas nucleares es necesario liderazgo y medidas enérgicas por parte de todos. Comprendemos que este es un proceso difícil y que exige un calendario amplio.

Es también indispensable que las posiciones tradicionales y los compartimentos estancos encuentren puntos de convergencia que les permitan actuar juntos por consenso. Como parte de esa creación de consenso, el proyecto de resolución puede tomarse como referencia para seguir hacia delante.

Por último, a medida que avancemos en la aplicación de la ambiciosa Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que aprobamos en septiembre (véase la resolución 70/1), necesitaremos todos los recursos que podamos reunir para fortalecer los medios para su aplicación con miras a realmente transformar el mundo. Por lo tanto, estamos de acuerdo con el llamamiento a que se inviertan recursos para fortalecer la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, y sacar a miles de personas de la pobreza. Encomio a las delegaciones de Kazajstán y de otros asociados por haber presentado este proyecto de resolución y por su liderazgo en esta importante cuestión.

El Presidente (*habla en inglés*): La representante de Francia ha solicitado la palabra por segunda vez. Le pediré que sea breve.

Sra. Guitton (Francia) (*habla en francés*): Seré efectivamente muy breve. Me permito de nuevo hacer uso de la palabra para dar seguimiento a la declaración formulada por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán a fin de esclarecer dos aspectos.

Por una parte, la explicación de voto pronunciada en nombre de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad exclusivamente respecto del documento A/C.1/70/L.13/Rev.1. Por la otra, me permito leer en inglés, para evitar malos entendidos, el pasaje dedicado al grupo de trabajo de composición abierta de la explicación de voto pronunciada anteriormente en nombre de los cinco miembros permanentes.

(*continúa en inglés*)

“Seguimos abiertos a otros canales de debates, sin excluir un grupo de trabajo de composición abierta debidamente orientado, siempre que propicien un diálogo constructivo. Se podrán asegurar resultados fructíferos únicamente mediante un enfoque consensuado. Para garantizar que ese enfoque sea verdaderamente inclusivo y se base plenamente en el contexto de la seguridad, los Estados deben acordar con anticipación parámetros clave del futuro proceso.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en cuanto a las declaraciones generales.

Doy ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto o posición antes de adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el grupo temático 1.

Sr. Gallhofer (Austria) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar el voto de Austria sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.52/Rev.1. Es lamentable, aunque no sorprendente dadas las opiniones evidentemente divergentes que existen sobre numerosas cuestiones relativas al desarme nuclear, que no se pueda aprobar una declaración firme y verdaderamente universal sobre el desarme nuclear. Valoramos altamente el hecho de que, a pesar de ello, Kazajstán haya intentado superar esas diferencias y mediante intensos esfuerzos por consultar con todas las delegaciones haya producido el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

Esos esfuerzos han arrojado resultados y la delegación de Kazajstán ha producido un proyecto de resolución y una declaración que contienen muchos buenos elementos y un enérgico llamamiento a la acción. Compartimos mucho el compromiso firme e histórico de Kazajstán con el desarme nuclear y un mundo libre de armas nucleares y por lo tanto hemos decidido apoyar el proyecto de resolución.

Sr. Kang Myong Chol (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La delegación de la República Popular Democrática de Corea quisiera formular su explicación de voto antes de la votación en cuanto al proyecto de resolución A/C.1/70/L.41/Rev.1, titulado “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear”.

Este año, mi delegación votará de nuevo en contra del proyecto de resolución A/C.1/70/L.41/Rev.1 porque en el párrafo 14 no se logra justeza ni equilibrio al instar a la República Popular Democrática de Corea a cumplir con sus compromisos en virtud del acuerdo sobre las conversaciones sextipartitas. A la luz de la declaración conjunta de 2005 emitida en las conversaciones sextipartitas, cada parte tiene los mismos compromisos y obligaciones y las seis partes convinieron en adoptar medidas coordinadas sobre el principio de palabra por palabra, hecho por hecho.

A ese respecto, son sumamente importantes los compromisos de la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de respetar la soberanía de cada cual y coexistir pacíficamente. Sin embargo, los Estados Unidos se niegan a reconocer la soberanía de

la República Popular Democrática de Corea. Continúan amenazando a la República Popular Democrática de Corea con las armas nucleares. Las amenazas nucleares que plantean los Estados Unidos a la República Popular Democrática de Corea no son de ningún modo abstractas sino físicas y no le dejan otra alternativa a la República Popular Democrática de Corea que la de seguir fortaleciendo su disuasión nuclear. La grave realidad sobre la península de Corea demuestra quién es el culpable del revés del proceso del desarme nuclear.

Sin embargo, el voto negativo de mi delegación sobre este proyecto de resolución no debe entenderse de que ensombrezca su disposición de colaborar con los demás para lograr la desnuclearización mundial. Como mi delegación reiteró su posición anteriormente, la República Popular Democrática de Corea hace suya la posición de principios del Movimiento de los Países No Alineados sobre el desarme nuclear, lo cual sigue siendo máxima prioridad.

Sr. Ammar (Pakistán) (*habla en inglés*): He pedido la palabra con el propósito de dar una explicación de voto antes de la votación del proyecto de resolución A/C.1/70/L.25, titulado “Tratado de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares”. De acuerdo con nuestra posición coherente y clara respecto de este tema, este año, mi delegación votará en contra de este proyecto de resolución. En 2012, votamos en contra de una resolución similar, en que se proponía la creación de un grupo de expertos gubernamentales sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible.

El Pakistán sigue considerando que el cambio de foro o formato no permitirá superar los obstáculos fundamentales respecto de la cuestión relativa a un tratado de prohibición de la producción de material fisible. Por tanto, el establecimiento del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible fue una iniciativa mal concebida. El Grupo de Expertos Gubernamentales sencillamente duplicaría la labor de la Conferencia de Desarme en un organismo no inclusivo, sin aportar valor añadido a esta cuestión.

El Pakistán no puede apoyar ni apoyará las medidas que socavan el papel de la Conferencia de Desarme mediante procesos no universales dirigidos por la Asamblea General, que son divisivos y no son consensuados. El Grupo de Expertos Gubernamentales no funcionó bajo el mandato de la Conferencia de Desarme. Los miembros del Grupo de Expertos Gubernamentales no pueden, ya sea a título individual o colectivo,

arrogarse el derecho de decidir cómo la Conferencia de Desarme debería examinar la cuestión relativa al material fisible. Estas medidas son contrarias a la posición internacional adoptada por consenso en el sentido de que la Conferencia de Desarme es el único foro multilateral de negociación sobre el desarme.

El mandato de debatir asignado al Grupo de Expertos Gubernamentales habría podido cumplirse en la Conferencia de Desarme. Este hecho quedó demostrado claramente en los debates oficiosos sobre la cuestión relativa a la prohibición de material fisible, celebrados en el marco del programa de actividades en junio del año pasado. Esos debates oficiosos fueron sustantivos y se celebraron en un órgano representativo con la participación de todas las partes interesadas, teniendo así mayor relevancia y legitimidad. Por tanto, el Pakistán no está en condiciones de aceptar las conclusiones o recomendaciones elaboradas por el Grupo de Expertos Gubernamentales, incluida la afirmación de que el informe puede constituir la base de un examen ulterior de la cuestión relativa a un tratado de prohibición de la producción de material fisible por parte de la Conferencia de Desarme.

El experimento del Grupo de Expertos Gubernamentales no generó ninguna recomendación de consenso sustancial. Contrariamente a lo que a los defensores del tratado de prohibición de la producción de material fisible les gusta discutir, persisten diferencias fundamentales sobre cuestiones medulares del tratado propuesto, como las definiciones, el alcance, las existencias, las verificaciones y la entrada en vigor. Para avanzar en la Conferencia de Desarme, es indispensable tener en cuenta y abordar las preocupaciones de seguridad de todos los Estados. Nunca se ha acordado, ni se acordará, ningún tratado por parte de los Estados negociadores, a menos que tengan en cuenta sus preocupaciones legítimas en materia de seguridad. Las políticas de cooperación nuclear discriminatorias que algunas grandes Potencias aplican han exacerbado la inseguridad y han acentuado la asimetría en las existencias de material fisionable en Asia Meridional.

Por ese motivo, el Pakistán se ha visto obligado a adoptar una posición clara respecto de ese tratado. No cabe esperar que ningún país comprometa sus intereses de seguridad fundamentales en favor de un instrumento que resulta gratuito para todos los demás países interesados.

Sr. Primasto (Indonesia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar el voto de Indonesia sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.25, titulado

“Tratado de prohibición de la producción de material fisiónable para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares”. Indonesia respalda todos los esfuerzos e iniciativas encaminados a lograr avances concretos en la esfera del desarme y la no proliferación nucleares, incluidos, entre otros, la negociación en la Conferencia de Desarme de un tratado por el que se prohíba la producción de material fisible para armas nucleares y otros dispositivos explosivos nucleares.

No obstante, en el contexto de la Conferencia de Desarme, Indonesia ha instado y seguirá instando a la Conferencia a que acuerde y ejecute un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo, prestando especial atención al inicio de negociaciones con urgencia en torno a una convención general sobre las armas nucleares por la que se prohíba la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia y el uso o la amenaza del empleo de armas nucleares, y regule la destrucción de dichas armas.

En virtud de las cuestiones antes mencionadas, Indonesia votará a favor del proyecto de resolución A/C.1/70/L.25.

Sra. Ramos (Cuba): La delegación de Cuba votará a favor del proyecto de resolución A/C.1/70/L.52/Rev.1, titulado “Declaración Universal sobre el Logro de un Mundo Libre de Armas Nucleares”.

En opinión de Cuba, se trata de una propuesta novedosa y oportuna, que contribuye a los esfuerzos que despliega en la actualidad la gran mayoría de la comunidad internacional para lograr la prohibición y eliminación total de las armas nucleares en el plazo más breve posible. Como se afirma en el texto, todo uso de armas nucleares, además de tener consecuencias catastróficas para la humanidad, sería contrario a la Carta de las Naciones Unidas, una violación del derecho internacional y un crimen de lesa humanidad. En el proyecto se proponen varias acciones prácticas, que consideramos adecuadas para avanzar hacia el desarme nuclear.

La declaración universal que se estaría adoptando formalmente, como esperamos, no refleja en su totalidad las posiciones de Cuba. El texto tiene, en nuestra opinión, varias limitaciones e insuficiencias. A pesar de ello, consideramos que el balance general del proyecto de resolución es positivo, y será apoyado por la delegación de Cuba.

Sr. McConville (Australia) (*habla en inglés*): Seré breve. Hago uso de la palabra en explicación de voto antes de la votación del proyecto de resolución

A/C.1/70/L.52/Rev.1, titulado “Declaración Universal sobre el Logro de un Mundo Libre de Armas Nucleares”. Hablo en nombre de Portugal, Bulgaria, Rumania, Grecia, Finlandia y de mi propio país, Australia.

Apoyamos el impulso mundial destinado a lograr un mundo libre de armas nucleares. También encomiamos el firme apoyo que se proporciona en el proyecto de resolución al papel crucial que desempeña el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en la consecución del desarme y la no proliferación nucleares. No obstante, existen referencias problemáticas en la propia Declaración con las cuales no estamos de acuerdo, en particular en el párrafo 4, con las conclusiones que extraen en relación con la aplicación del derecho internacional. Es por ese motivo que nos abstendremos en la votación de ese proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el grupo 1, “Armas nucleares”, como ha quedado reflejado en el documento oficioso Núm. 4.

En primer lugar, adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.4/Rev.1, titulado “Conferencia de las Partes de 2020 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y su Comité Preparatorio”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/70/L.4/Rev.1 fue presentado por el representante de Argelia. El patrocinador del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/70/L.4/Rev.1. Además, la siguiente declaración verbal se formula de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

Conforme a lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del proyecto de resolución A/C.1/70/L.4/Rev.1, la Asamblea General tomaría nota de la decisión de las partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, tras las consultas oportunas, de celebrar el primer período de sesiones del Comité Preparatorio en Viena, del 2 al 12 de mayo de 2017; y solicitaría al Secretario General que proporcione la asistencia necesaria y los servicios que se requieran a la Conferencia de las Partes de 2020 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y su Comité Preparatorio.

Todos los costos relacionados con la Conferencia de las Partes de 2020 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y su Comité Preparatorio se sufragarán de conformidad

con los acuerdos concertados por las partes en el Tratado. Por consiguiente, la solicitud de que el Secretario General proporcione la asistencia y los servicios que se requieran para la Conferencia de las Partes de 2020 Encargada del Examen del Tratado y su Comité Preparatorio no entrañarán consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Siguiendo la práctica establecida, la Secretaría preparará estimaciones de los costos para la Conferencia de Examen de 2020 y su Comité Preparatorio para la aprobación de los Estados partes. Se recuerda que todas las actividades relacionadas con las convenciones o tratados internacionales, en virtud de sus instrumentos jurídicos respectivos, son financiadas por los Estados partes. La Secretaría emprenderá esas actividades después de haber recibido los fondos suficientes por adelantado.

Por consiguiente, la aprobación del proyecto de resolución A/C.1/70/L.4/Rev.1 no tendrá consecuencias financieras para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco,

Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Federación de Rusia, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

India, Israel, Pakistán

Por 175 votos a favor contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.4/Rev.1.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.13/Rev.1, titulado "Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear".

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/70/L.13/Rev.1 fue presentado por el representante de México en la 9ª sesión de la Comisión, celebrada el 19 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en los documentos A/C.1/70/L.13/Rev.1 y A/C.1/70/CRP.4/Rev.6. Además, se hace la siguiente declaración oral de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

En los párrafos 2, 3, 5, 7 y 8 del proyecto de resolución A/C.1/70/L.13/Rev.1, la Asamblea General reafirma la urgencia de que las negociaciones multilaterales de desarme nuclear avancen de forma sustancial, y a este fin decide establecer un grupo de trabajo de composición abierta que se encargue de abordar de manera

sustantiva la cuestión de las medidas, disposiciones y normas jurídicas eficaces y concretas que será necesario adoptar para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares; y decide que el grupo de trabajo de composición abierta también se encargue de abordar de manera sustantiva la cuestión de las recomendaciones sobre otras medidas que puedan contribuir al avance de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, entre ellas pero no exclusivamente: medidas de transparencia relacionadas con los riesgos derivados de las armas nucleares existentes; medidas para reducir y eliminar el riesgo de que se produzcan detonaciones accidentales, por error, no autorizadas o intencionales de armas nucleares; y medidas adicionales para aumentar la sensibilización y la comprensión acerca de la complejidad de la amplia gama de consecuencias humanitarias que pueden derivarse de cualquier detonación nuclear y la relación entre ellas.

La Asamblea General decide además que el grupo de trabajo de composición abierta se reúna en Ginebra en 2016, como un órgano subsidiario de la Asamblea General y con arreglo a su reglamento, durante un máximo de 15 días laborables, dentro de los plazos disponibles, con la participación y contribución de organizaciones internacionales y representantes de la sociedad civil, de conformidad con la práctica establecida, y celebre su sesión de organización lo antes posible; decide que en su septuagésimo primer período de sesiones el grupo de trabajo de composición abierta le presente un informe sobre su labor sustantiva y recomendaciones convenidas a fin de evaluar los progresos realizados, teniendo en cuenta las novedades registradas en otros foros pertinentes; y solicita al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos disponibles, proporcione el apoyo necesario para establecer el grupo de trabajo de composición abierta y transmita el informe del grupo de trabajo a la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme y a la conferencia internacional prevista en el párrafo 6 de la resolución 68/32.

De conformidad con las solicitudes contenidas en los párrafos 2, 3, 5 y 8, se prevé que el grupo de trabajo de composición abierta celebre sus sesiones en Ginebra en 2016 durante un máximo de 15 días hábiles para un total de 30 sesiones, una sesión por la mañana y otra por la tarde, con servicios de interpretación en los seis idiomas. La Conferencia de Desarme cuenta con recursos asignados para celebrar 190 reuniones con servicios de interpretación por bienio. No se generarían necesidades adicionales de servicios de conferencia en el entendido de que las 30 sesiones antes mencionadas se sufragarían

de los recursos asignados para reuniones de la Conferencia de Desarme, y las reuniones no se celebrarían paralelamente a las sesiones de la Conferencia de Desarme. Las fechas de las sesiones se decidirían en consulta con Gestión de Conferencias en Ginebra. En cuanto a la sesión de organización a la que se hace referencia en el párrafo 5, no necesitaría de los servicios de interpretación, conforme confirmó la Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa de la Oficina de Asuntos de Desarme, y por lo tanto, no entrañaría necesidades adicionales de servicios de conferencia.

La solicitud de documentación contenida en los párrafos 7 y 8 entrañaría tres documentos del período de sesiones para un total de 13.250 palabras, en los seis idiomas, y un documento posterior al período de sesiones, para un total de 8.500 palabras, en los seis idiomas en 2016. La Conferencia de Desarme cuenta con recursos asignados para realizar 30 informes por bienio para sus sesiones plenarias oficiosas y otras sesiones oficiosas. No se generarían necesidades adicionales de servicios de documentación en el entendido de que los cuatro documentos se sufragarían de los recursos asignados para la documentación de la Conferencia de Desarme.

En cuanto a la referencia “dentro de los límites de los recursos disponibles” contenida en el párrafo 8, se señala también a la atención de la Comisión las disposiciones de la sección VI de la resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990, y resoluciones posteriores, cuya última es la resolución 68/246 de 27 de diciembre de 2013, en la cual la Asamblea reafirmó que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias; y reiteró el papel de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Por consiguiente, la aprobación del proyecto de resolución A/C.1/70/L.13/Rev.1 no tendría consecuencias financieras para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016–2017. Cabe destacar que si no se dispone de los recursos asignados a la Conferencia de Desarme, la Secretaría valorará la situación y advertirá a los Estados Miembros según corresponda.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin,

Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue

Votos en contra:

China, República Checa, Estonia, Francia, Hungría, Israel, Letonia, Lituania, Polonia, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Andorra, Armenia, Australia, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Grecia, Islandia, India, Italia, Japón, Luxemburgo, Mónaco, Marruecos, Países Bajos, Noruega, Pakistán, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, República Árabe Siria, Turquía, Uzbekistán

Por 135 votos contra 12 y 33 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.13/Rev.1.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.25, titulado “Tratado de

prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares”.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/70/L.25 fue presentado por el representante del Canadá en la 10ª sesión de la Comisión, celebrada el 20 de octubre. El patrocinador del proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/70/L.25. Además, se hace la siguiente declaración oral de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

En el párrafo 3 del proyecto de resolución A/C.1/70/L.25, la Asamblea General exhorta al Secretario General a que, sobre la base del informe que figura en el documento A/68/154 y Add.1, recabe las opiniones de los Estados Miembros sobre el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales y que le presente un informe al respecto en su septuagésimo primer período de sesiones.

La solicitud de documentación contenida en el párrafo 3 entrañaría un documento previo al período de sesiones, para un total de 8.500 palabras, en los seis idiomas oficiales en 2016. La Conferencia de Desarme cuenta con recursos asignados para realizar 30 informes por bienio para sus sesiones plenarias oficiosas y otras sesiones oficiosas. No se generarían necesidades adicionales de servicios de documentación en el entendido de que el documento se sufragaría de los recursos asignados para la documentación de la Conferencia de Desarme.

Por consiguiente, la aprobación del proyecto de resolución A/C.1/70/L.25 no tendría consecuencias financieras para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016–2017. Cabe destacar que si no se dispone de los recursos asignados a la Conferencia de Desarme, la Secretaría valorará la situación y advertirá a los Estados Miembros según corresponda.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya,

Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Pakistán

Abstenciones:

República Popular Democrática de Corea, Egipto, Irán (República Islámica del), Israel, República Árabe Siria

Por 175 votos contra 1 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.25.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.35, titulado "Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares".

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/70/L.35 fue presentado por el representante de Nueva Zelandia, también en nombre del Brasil, en la 11ª sesión de la Comisión, celebrada el 21 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en los documentos A/C.1/70/L.35 y A/C.1/70/CRP.4/Rev.6.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo,

Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Francia, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Israel

Por 174 votos contra 4 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.35.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.41/Rev.1, titulado “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/70/L.41/Rev.1 fue presentado por el representante de Sudáfrica, en nombre de la Coalición para el Nuevo Programa, en la 9ª sesión de la Comisión, celebrada el 19 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en los documentos A/C.1/70/L.41/Rev.1 y A/C.1/70/CRP.4/Rev.6.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada. Se ha solicitado votación registrada por separado del párrafo 13 de la parte dispositiva. En primer lugar someteré a votación ese párrafo.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Georgia, Alemania,

Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea, India, Israel, Pakistán, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Bhután, Francia, Hungría, Palau, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Zimbabwe

Por 163 votos contra 5 y 7 abstenciones, se mantiene el párrafo 13 de la parte dispositiva.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.41/Rev.1 en su conjunto.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Democrática del Congo, Djibouti,

República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

República Popular Democrática de Corea, Francia, India, Israel, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Bélgica, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, China, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Micronesia (Estados Federados de), Países Bajos, Noruega, Pakistán, Palau, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Turquía

Por 135 votos contra 7 y 38 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.41/Rev.1 en su conjunto.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.52/Rev.1, titulado “Declaración Universal sobre el Logro de un Mundo Libre de Armas Nucleares”.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/70/L.52/Rev.1 fue presentado por el representante de Kazajistán en la 12ª sesión de la Comisión, celebrada el 22 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en los documentos A/C.1/70/L.52/Rev.1 y A/C.1/70/CRP.4/Rev.6. Además, Fiji, Mauritania y el Uruguay se han sumado a la lista de patrocinadores. La siguiente declaración oral se formula de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

En virtud del párrafo 3 del proyecto de resolución A/C.1/70/L.52/Rev.1, la Asamblea General solicita al Secretario General que le presente en su septuagésimo tercer período de sesiones un informe sobre la aplicación de la Declaración Universal sobre el Logro de un Mundo Libre de Armas Nucleares. Se prevé que la solicitud que figura en el párrafo 3 de la parte dispositiva represente la adición al volumen de trabajo de documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de un documento de 8.500 palabras, que habrá de publicarse en los seis idiomas oficiales. Ello supondrá la necesidad de asignar en 2018 recursos adicionales por valor de 50.900 dólares en concepto de servicios de documentación.

En consecuencia, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/C.1/70/L.52/Rev.1, se contemplará en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 la necesidad de asignar recursos adicionales por valor de 50.900 dólares en 2018, con cargo a la sección 2, “Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau,

Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Bélgica, Canadá, República Checa, Dinamarca, Estonia, Francia, Alemania, Hungría, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Polonia, República de Corea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Australia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, China, Croacia, República Popular Democrática de Corea, Finlandia, Georgia, Grecia, Islandia, Irlanda, Japón, Liechtenstein, Montenegro, Nueva Zelanda, Noruega, Pakistán, Portugal, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania

Por 131 votos contra 22 y 28 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.52/Rev.1.

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/70/L.58, titulado “Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok)”.

Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. Nakano (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El representante de Malasia presentó el proyecto de resolución A/C.1/70/L.58 en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y los Estados partes en el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental en la 21ª sesión de la Comisión, celebrada el 30 de octubre, y que se acaba de revisar oralmente.

Como resultado de la revisión oral, el cuarto párrafo del preámbulo ahora reizará lo siguiente:

“Acogiendo con beneplácito la convocación por Indonesia de la tercera Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que Establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, el 24 de abril de 2015”.

La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en los documentos A/C.1/70/L.58 y A/C.1/70/CRP.4/Rev.6. Además, Jamaica y Marruecos han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/70/L.58, en su forma revisada oralmente, han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. De no haber objeciones, entenderé que la Comisión desea proceder en consecuencia.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/70/L.58, en su forma revisada oralmente.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.